Guamal- Meta, 09 de noviembre de 2026.

Doctor
JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde de Guamal – Meta

Ref. Estudio Previo

Adelantados y gestionados todos los requisitos y documentos previos para el "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META.**"; esta dependencia se permite presentar a ustedes el Estudio Previo requerido con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La constitución política de Colombia prevé en el artículo 2, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales deben apoyar logísticamente los procesos electorales suministrando los bienes muebles e inmuebles –locales, muebles, equipos de oficina y utilices de escritorio- suficientes y necesarios que a juicio y en coordinación con las autoridades electorales sean necesarios de manera directa para garantizar los cometidos estatales en materia electoral.

En concordancia con el anterior precepto, el artículo 209 de la Carta Magna establece los principios de la función administrativa señalando:

"Artículo 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

FORTALECIMIENTO ORGANISMOS DE SOCORRO:

La Gestión del Riesgo de Desastres representa una responsabilidad fundamental del Estado, cuyo propósito es salvaguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de la población ante la materialización de eventos naturales, socio naturales o generados por la acción humana. Dentro de este marco, los Organismos de Socorro cumplen una función fundamental en la atención y respuesta inmediata frente a situaciones de emergencia, tales como incendios, rescates, inundaciones, vendavales, accidentes con materiales peligrosos y otros eventos que puedan afectar la seguridad de la comunidad.

El cumplimiento efectivo de estas labores requiere que los Organismos de Socorro cuenten con las condiciones y capacidades operativas necesarias, especialmente en materia de equipos, herramientas, elementos de protección personal y demás recursos especializados. La disponibilidad de estos elementos permite fortalecer su capacidad de respuesta, garantizando intervenciones oportunas, eficientes y seguras durante la atención de las diferentes emergencias que se presenten en el territorio.

El municipio de Guamal, presenta condiciones territoriales y sociales que demandan una permanente capacidad de preparación y respuesta por parte de los organismos de socorro, así mismo se ha enfrentado de manera recurrente eventos de origen natural y antrópico, generados históricamente en el municipio, donde se ha requerido el apoyo inmediato de las tres instituciones de organismos de socorro existentes en el municipio, tales, como la Unidad Municipal de Guamal Cruz Roja Colombiana Seccional Meta, Defensa Civil Colombiana Seccional Meta y El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamal Meta, como primeros respondientes, que cumplen un papel esencial en la protección de la vida, ante una emergencia de acuerdo con sus principios y funciones misionales.

Es importante considerar la existencia de zonas rurales de difícil acceso, las condiciones climáticas de la región y la ocurrencia de incendios estructurales y forestales, accidentes de tránsito, fenómenos naturales y situaciones que requieren labores de búsqueda y rescate. Estas condiciones hacen necesario fortalecer la capacidad operativa de los Organismos de Socorro mediante herramientas y equipos adecuados que permitan mejorar la coordinación, garantizar una atención oportuna y reducir los tiempos de respuesta ante las emergencias.

De igual manera, el municipio de Guamal – Meta, se encuentra en eminente riesgo derivado de fenómenos naturales, ya que cuenta con diferentes afluentes tales como el rio Guamal, Caño Camelias, Humadea y rio Orotoy, que en el periodo invernal se desbordan causando inundación en el sector rural y urbano, afectando gran numero de población, enseres, animales y demás poseciones además afectaciones en infraestructura vial, cuerpos educativos, entre otras.

El municipio como deber legal debe de asegurar que los cuerpos de bomberos u otros organismos de socorro cuenten con su operatividad, dotación adecuada, mecanismos contractuales o de convenio, y financiación, esto según la Ley 1575 de 2012. Así mismo garantizar la prestación del servicio público esencial de organismos de socorro.

Es de mencionar que la Ley 1523 de 2012 ("Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres") Declara que la gestión del riesgo de desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. Se impone que los departamentos, distritos y municipios incorporen en sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial los proyectos prioritarios de gestión del riesgo de desastres, lo que implica asignación de recursos e inversión pública para ese fin, atendiendo a esto el municipio en su plan de desarrollo 2024-2027 cuenta con la LÍNEA ESTRATEGICA No.4 - GUAMAL: DONDE CRECE EL FUTURO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL, que corresponde a la META: 190 - Fortalecimiento a organismos de socorro y/o entidades del Municipio de Guamal que brindan atención en emergencias y desastres, con equipos y medios logísticos.

Que la presente Ley 1523 de 2012, en su Artículo 1°. Enuncia que la Gestión del Riesgo de Desastres. Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

Así mismo, el Artículo 2° define la responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo esta responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que, según el acta N° 06 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgos de Desastres – CMGRD, del día 19 de junio de 2026, la Dra. Gilma Consuelo Robayo Moya (Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia), expresa la necesidad de brindar el suministro de dotación y equipos para el fortalecimiento de los organismos de socorro del municipio de Guamal, por lo cual pone a consideración y aprobación a los miembros del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos, en lo cual todos los miembros del CMGRD, Aprobaron los recursos para esta necesidad por un valor de **Cincuenta Millones de Pesos M/CTE ($50.000.000) M/CTE;** se hace la aclaración que una vez realizado el proceso de cotización se estableció un valor de **Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos M/CTE ($48.895.950) M/CTE**, Incluido Iva, teniendo en cuenta que los organismos de socorro: Cruz Roja, Defensa Civil y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamal, son unos aliados importantes para el municipio, brindando sus servicios en pro del interés general,

De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento y apoyar a estas instituciones se pretende realizar el fortalecimiento a los organismos de socorro, de la siguiente manera:

EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUAMAL -META:

Es una entidad que tiene como misión: "Es la gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades e incidentes con materiales peligrosos. Con el fin de proteger la vida, el medio ambiente y el patrimonio de los habitantes del municipio" Donde se fundamenta a través de la visión "Para el año 2026, seremos una institución reconocida a nivel nacional por sus estándares de calidad bajo las normas ISO 9001 y 14001, permitiendo mayor eficiencia en cada uno de los procesos misionales y así, lograr satisfacer las necesidades de nuestra comunidad."

Quienes presentan solicitud en la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, el día 09 de octubre de 2026, para el apoyo institucional con los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CASCO RESCATE: Carcasa de policarbonato de alta resistencia, ligera y duradera, diseñada para condiciones exigentes, diseño cerrado que protege contra riesgos eléctricos, salpicaduras de metales en función y llamas. Estructura en "H" reforzada para mayor resistencia; Arnés regulable con araña de 4 puntos en reata de nylon, ajuste posterior para una mejor ubicación en la cabeza, rachet acolchado y antideslizante con soportes giratorios para fácil almacenamiento y trasporte. Hebilla anti pellizco en la correa del barbuquejo y tafilete acolchado, transpirable e intercambiable, clips laterales y ranura para linterna frontal, además de soportes para protectores auditivos tipo copa; visor integrado en policarbonato de alto impacto, clase óptica , protección de impacto F (ANSI 287 +), (EN166:2001) con protector de visor en lona de 1000 DN de alta resistencia con forro, interno en peluche polartec; retráctil, gafas	UND	9

		de seguridad oscuras de policarbonato (ANSI Z87,1-2020) L2,5, retractiles dentro de la carcasa. Peso Neto: 589 G. Material exterior: PC (Policarbonato). Material Interior: Nylon Tamaño exterior: 27 x 22 x 16 cm. Circunferencia d cabeza: 53-63 cm. Tallas: Multi tallas (s - xl); con estampado del logo y escudo institucional del cuerpo de Bomberos de Guamal. Marcación del protector del visor con el nombre y escudo de Bomberos de Guamal. La marcación deberá realizarse de manera que no afecte las características técnicas, certificaciones, resistencia, visibilidad o condiciones de seguridad de los elementos de protección personal.			
	2	ESTUCHE PARA CASCO: Fabricado en lona 1000 de alta resistencia acolchado, con peluche polartec para consentir el casco y el visor, incluso los proyectores auditivos puestos serán bien venidos, bolsillos laterales para la identificación y documentos, capacidad para guantes y gafas para los que quieren tener su casco como nuevo y transportarlo cómodamente. con estampado del logo y escudo institucional del cuerpo de Bomberos de Guamal.	UND	10	
	3	TAPA OIDO DE COPA: Basculante, interior en espuma con capacidad de 32DV los brazos cuentan con sistema de ajuste a precion de 2 posiciones que permite obtener un acople perfecto compatible con casco pro 001/002; certificados CE TE2007 uso industrial y rescate.	UND	10	
	4	SILBATO ANFIBIO DE EMERGENCIA: Clip de soporte; Compatible con casc;, silbato de emergencia con clip; Unico con norma en INSO 124022-8; Pito de doble frecuencia de alta penetracion; 100% plastico ABS; Flotante; Peso: 11,2 Gramos; Medidas: 7x2 Cms; Clip de sijecion y cordino; Colores: Rojo y Naranja.	UND	10	
	5	CLIP PORTA GUANTES: Sistema rapido y resistente de sujetar los guantes de trabajo o deporte y tenerlos listo para el uso fabricado en plastico ABS.	UND	10	
	6	SET RODILLERAS Y CODERAS FLEXIBLES: Equipos tactico de rodilleras y coderas, de proteccion mas ligera y flexible para aplicaciones ,militares y tacticos, inspirados en equipos swat, Esta rodillera y codera en (X); ofreciendo maxima movilidad y proteccion con un ajuste comodo; tejido interior COOLMAX; Tejido exterior Nylon cordura espuma de alta densiddad para absorcion de choque; Diseño con maxima movilidad y proteccion; costruccion ligera para baja resistencia; clips de despliegue rapido para la fijacion rapida; Correas ajustables SPANDEX con cierre de gancho y velcro para ajuste seguro, antideslizante superior interior antideslizante. Tamaño: 26x19x8 cm paquete. Peso: 405 g.	UND	10	

7	LINTERNA FRONTAL RECARGABLE: Diferentes tipos de luz para cada situacion, luz blanca de alta potencia, luz cob amarilla, luz roja, luz azul, intermitente rojo y azul, sensor para prender y apagar sin tocar la linterna, boton de encendido que controla todas las funciones, puerto de carga USB protegido de la lluvia, banda de soporte elastica impermeabilidad IPX5 contra lluvia y salpicaduras, se puede inclinar arriba y abajo. Material: ABS. Color: Negro. Lumenes: 500. Distancia de 100 a 500 m. Cable de carga incluido.	UND	10
8	GUANTE TACTIL PRO TOUCH: Permite el uso de pantallas tactilles, usos: manejo de cuerdas, trabajo seguro en alturas, rescate, operaciones tacticas, deportes extremo fabricado en material sintetico de rapido secado, proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elastico en la parte superior para mayor ajuste adicional en los puntos de mayor friccion y contacto. Ojal porta Mosqueton. Colores: Negro y coyote. Insertos en Powernet, Maya elastica transpirable	UND	10

UNIDAD MUNICIPAL DE GUAMAL CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL META:

Entidad que por misión "Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano, especialmente el de las personas más vulnerables y proteger su dignidad en cualquier circunstancia, así como fortalecer las capacidades y la resiliencia comunitaria para enfrentar situaciones adversas con enfoque de desarrollo social y humanitario, mediante la promoción de una cultura de paz e inclusión social, gestión integral de la salud, prevención del riesgo de desastres y la reducción de los efectos del cambio climático, constituyen fundamentos esenciales para la promoción de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el compromiso y espíritu del voluntariado dentro del marco de los Principios Fundamentales y doctrina del movimiento internacional." cuya actividad se sustenta en 7 principios fundamentales los cuales determinan el fundamento y esencia de su Misión.

Humanidad: El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento a la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Imparcialidad: No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Neutralidad: Con el fin de conservar la confianza de todos, se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

Independencia: El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales

deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios de la Cruz Roja.

Voluntariado: Es un Movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

Unidad: En cada país solo puede existir una sola Sociedad de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Universalidad: El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

Quienes presentan solicitud en la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, el día 14 octubre de 2026, para el apoyo institucional con los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	PANTALON CRUZ ROJA: Pantalón color azul eléctrico con las siguientes características: Corte recto operativo tipo sastre o cargo, diseñado para alta movilidad. Bolsillos: Dos (02) bolsillos laterales normales a la altura de la cintura tipo interno (estilo americano), dos (02) bolsillos traseros con tapa y dos (02) bolsillos de fuelle (tipo cargo) en los laterales de las piernas con cierre seguro, con ajuste de tapa en velcro azul y reflectivo centrado de lado a lado de la tapa. Ajusté: Pretina reforzada con pasadores anchos aptos para reata operativa de color negro. Ruedo simple sin bota doblada hacia afuera. Los bolsillos laterales.	UND	14
2	CAMISA UNIFORME - CRUZ ROJA: Corte y Confección: Cuello tipo sport, manga larga (con opción de doblez institucional). Apertura frontal con cierre o botonadura oculta para evitar enganches en el terreno. Bolsillos: Dos bolsillos superiores superpuestos en el pecho con tapas angulares y cierre de velcro o botón oculto. Insignia Frontal Izquierda y Derecha: Sobre el pecho lleva bordada o estampada la frase "Cruz Roja Colombiana" dispuesta en dos líneas en letra legible y de color institucional (blanco o azul contrastante según el fondo).Marcación de Mangas: A exactamente siete (7) centímetros de la costura del hombro (en ambas mangas), debe fijarse la insignia con el emblema circular oficial de la Cruz Roja Colombiana. Espalda: Lleva estampada de forma centrada la insignia institucional de gran formato, idéntica a la utilizada en los overoles de la entidad. Cintas Reflectivas: Dos bandas horizontales de alta visibilidad que rodean el torso y cintas gemelas alrededor de cada manga para garantizar visibilidad 360°	UND	14
3	CUERDA PARA RESCATE EN AGUA :Fabricada comúnmente en fibras de polipropileno para evitar que se hunda y se enrede con obstáculos subacuáticos, normalmente se guarda dentro de un saco o bolsa de lanzamiento (throw bag) con cuerda de 20	UND	2

		metros para lanzarla con precisión desde la orilla. Usos Comunes Rescate en aguas vivas: Para auxiliar a nadadores o kayakistas atrapados en corrientes. Salvamento deportivo y profesional: En prácticas de piscinas y rescates costeros. Maniobras náuticas.		
	4	LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES: Cuerpo de ABS y lente de policarbonato. Grip antiderrapante contra impacto. LED de alta luminosidad y alcance. 2 posiciones: practico mango tipo pistola y soporte ajustable. Luz roja intermitente de emergencia con silbato sumergible. Batería Ion litio. Duración de carga 3 horas (alto) y 5 horas (bajo). Distancia y ángulo del haz de luz 350 metros. Angulo cerrado 10°. Tipo de pilas 1 (ion litio incluida). Longitud 14.4 cm. Diámetro de la cabeza 8 cm.	UND	3
	5	CARPA PORTATIL EMBLEMATIZADA CRUZ ROJA COLOMBIANA: Estructura en acero reforzado, lona impermeable tipo Oxford de alto gramaje (600D) Paredes laterales reforzadas con PVC en la parte inferior; suelo tejido de PVC antideslizante, completamente impermeable en la parte inferior. Dimensiones: ancho frente 3 Metros por 6 Metros de largo fondo. PUERTAS Y VENTANAS: PVC transparente para mirar hacia afuera y dejar entrar la luz, con mosquitero; emblemas de la Cruz Roja sobre paredes laterales y cubierta; estampada la frase "Cruz Roja Colombiana"	UND	1

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL META:

Es una entidad que tiene como misión "En el marco de su competencia, desarrolla procesos en gestión del riesgo de desastres, acción social, gestión ambiental y programas de educación dirigidos al voluntariado y a la comunidad, para contribuir a la seguridad humana en el territorio nacional y responder a compromisos de orden internacional." Se resalta que esta entidad cuenta con funciones propias con el fin de promover su esencia. Implementar las medidas, disposiciones y órdenes no agresivas, tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la acción del enemigo o de la naturaleza puedan provocar sobre la vida, la moral y bienes del conglomerado social.

-Desarrollar acciones para el conocimiento del riesgo en apoyo a las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la competencia de la Entidad.

-Implementar acciones para la reducción del riesgo de desastres mediante medidas de intervención correctiva y prospectiva, en apoyo a las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la competencia de la Entidad.

-Desarrollar el proceso de manejo de emergencias o desastres con las demás instancias competentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

-Implementar acciones dirigidas a la preparación para la respuesta frente a desastres, principalmente a la organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, albergues y entrenamiento.

-Desarrollar actividades de preparación para la respuesta mediante capacitaciones en el área de gestión del riesgo de desastres, búsqueda y rescate, acción social y gestión ambiental.

-Ejecutar la respuesta mediante las actividades necesarias para la atención de las emergencias, situaciones de desastre o calamidad pública.

-Implementar acciones dirigidas a la recuperación frente a las emergencias, situaciones de desastre o calamidad pública, para apoyar el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas de la población afectada o vulnerable.

-Capacitar y entrenar a los voluntarios de la Entidad en materia de Primeros Auxilios y Atención Pre hospitalaria.

Quienes presentan solicitud en la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, el día 16 de octubre de 2026, para el apoyo institucional con los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	LINTERNA FRONTAL RECARGABLE: Diferentes tipos de luz para cada situacion, luz blanca de alta potencia, luz cob amarilla, luz roja, luz azul, intermitente rojo y azul, sensor para prender y apagar sin tocar la linterna, boton de encendido que controla todas las funciones, puerto de carga USB protegido de la lluvia, banda de soporte elastica impermeabilidad IPX5 contra lluvia y salpicaduras, se puede inclinar arriba y abajo. Material: ABS. Color: Negro. Lumenes: 500. Distancia de 100 a 500 m. Cable de carga incluido.	UND	3
2	CARPA PORTATIL EMBLEMATIZADA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA: Estructura en acero reforzado, lona impermeable tipo Oxford de alto gramaje (600D) Paredes laterales reforzadas con PVC en la parte inferior; suelo tejido de PVC antideslizante, completamente impermeable en la parte inferior. Dimensiones: ancho frente 3 Metros por 6 Metros de largo fondo. PUERTAS Y VENTANAS: PVC transparente para mirar hacia afuera y dejar entrar la luz, con mosquitero.	UND	1
3	"CAMILLA PLEGABLE: Plegable tipo maleta, Facil almacenamiento, Muy funcional y de fácil transporte, Ocupa muy poco espacio, Diseño moderno y muy confortable, Peso adecuado para transportar. Caracteristicas: Espuma rosada # 3, triplex de 9 mm, estructura en aluminio natural con terminados en aluminio blanco, una manija plastica, 4 rodachines, tapizado de lujo cuerotex en color negro, tres plieges de niveles cabecera, orificio facial, broche de seguridad para cerrar, 8 patas de estabilidad, peso de resistencia 1,50 kg, 4 seguros	UND	1

	para las patas no cerrarse. incluye butaco giratorio y escalera; . DIMENCIONES: Camilla Abierta. - 1,80 cms LARGO - 60 cms ANCHO - 80 cms ALTURA DIMENCIONES: Camilla Cerrada. - 90 cms LARGO - 15 cms ANCHO - 60 cms ALTURA (sin contar los rodachines) - 64 cms ALTURA (con los rodachines)"		
4	LLANTA 215/70 R16: Indice de Velocidad H 210 Km/h, Radial (Sellomatic) Capacidad de Carga, 100 I.C - 800Kg, es una llanta para SUV y Pick Ups que ofrece un mayor kilometraje, ahorro de combustible y un rendimiento superior tanto en carreteras secas como mojadas.	UND	4

Por lo anterior y con el fin de atender las personas afectadas y/o damnificada en un posible evento de riesgo o desastre, el municipio debe realizar las gestiones administrativas para lograr el goce efectivo de los derechos fundamentales y la vida digna a la población damnificada por fenómenos naturales y hechos antrópicos no intencionales, es por esto se debe garantizar artículo 3 de la Ley 1523 de 2012.

Aunado a esto, vale la pena resaltar que, el acompañamiento durante las emergencias y actividades sociales que se han presentado, se resalta el apoyo de los organismos de socorro del municipio (Unidad Municipal de Guamal Cruz Roja Colombiana Seccional Meta, Defensa Civil Colombiana Seccional Meta y El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamal Meta), los cuales hacen parte activa del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, y quienes han realizado diferentes acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastres, como lo manifiesta la Ley 1523 de 2012.

Además, se tiene previsto adelantar el proceso de adquisición destinados al fortalecimiento de los organismos de socorro, para tal efecto, se realizo la consulta desde la TVEC de Colombia Compra Eficiente, donde se constató el acuerdo marco CCE-197-AMP-2021 https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencia, donde a la fecha, el límite para realizar órdenes de compra este estaba habilitado hasta el 01/09/2025, razón por la cual no es posible ejercer la revisión de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015. Por otra parte, no se evidencia en la página Web de Colombia compra eficiente, la fecha en la cual quedará nueva mente habilitado el acuerdo, por lo que no hay certeza de la aplicación real de esta herramienta, para la determinación y adquisición de los materiales requeridos



Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias

CCE-197-AMP-2021

Proceso CCENEG-041-01-2021
De Septiembre 1, 2021 hasta Septiembre 1, 2025

El proveedor RES-Q SOLUTIONS SAS con NIT 900.984.660-6, se encuentra suspendido del Acuerdo desde la fecha 23 de octubre 2024

- El objeto del Acuerdo Marco es establecer:
- Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra
01/09/2025

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra
01/09/2026

Comprar

De igual manera, se revisó el acuerdo marco CCE-255-AMP-2021. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/compraventa-yo-suministro-de-materiales-de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, constatando que los productos disponibles en el catálogo no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por los organismos de socorro.



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

CCE-255-AMP-2021

Proceso CCENEG-049-01-2021
De Marzo 30, 2022 hasta Marzo 30, 2026

- El objeto del Acuerdo Marco es establecer:
- Condiciones del Acuerdo Marco de Precio:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra
30/09/2025

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra
30/09/2026

Enlace para iniciar simulación

Comprar

Por esta razón, resulta necesario y conveniente para la entidad, que se adelante el proceso de selección a través de un proceso de mínima cuantía con el fin de satisfacer la necesidad manifestada de adquisición de equipos y elementos para el fortalecimiento de los organismos de socorro, que trata el texto anterior, se requiere de una persona natural o jurídica idónea, para la adquisición de elementos para organismos de socorro de igual forma que este servicio puede ser trasportados al lugar donde se indique la entrega por parte de la supervisión.

VIGENCIA 2026	
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META
CÓDIGO DE REGISTRO EN EL BPPIM	**2024503180055**
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS
META	Servicio de atención a emergencias y desastres
NOMBRE DEL RUBRO	Proyecto: FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 1.2.1.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO (GESTIÓN DE RIESGO) 1.3.3.2.00
CÓDIGO DEL RUBRO	AC.45.03.1000-2024503180055-004 FGR.45.03.1000-2024503180055-004
VALOR DEL RUBRO	$ 48.895.950

Que la Profesional Universitaria de Banco de Programa y Proyectos expidió el siguiente certificado:

- Certificado N° 588 del veintiséis (26) del octubre de 2026 certificó que el proyecto **"FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES PARA EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGOS Y MANEJO DEL DESASTRE GUAMAL, META",** inscrito en el banco de proyectos del Municipio bajo el código BPIN: **2024503180055**, y en el cual se encuentra estipulada la meta SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

Que el presente proceso de contratación se encuentra respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

- CDP No 01043 del veintisiete (27) de octubre de 2026, con rubro No, 45.03.1000-2024503180055-004, Proyecto: Fortalecimiento en capacidades para el conocimiento y reducción del Riesgos y Manejo del Desastres Guamal- 1.2.1.0.00, Ingresos Corrientes De Libre Destinación por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.

- CDP No 01042 del veintisiete (27) de octubre de 2026, con rubro No, 45.03.1000-2024503180055-004, Proyecto: Fortalecimiento en capacidades para el conocimiento y reducción del Riesgos y Manejo del Desastres Guamal - 1.3.3.2.00, Recursos del Balance de Destinación Especifica por Acto Administrativo (Gestión De Riesgo) por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($18.895.950,00) M/CTE.

Que esta compra se encuentra registrada en el **Certificado de Existencia de Plan de compras** No. 2026.CEN.01.000538 de fecha veintisiete (27) de octubre de 2026, solicitado bajo código UNSPSC 39111616- Linternas, 46161700 – Equipo y accesorios de rescate, 46181704 – Casco de seguridad, 53102700 – Uniformes, 31151503 – Cuerda de polipropileno, 42192207 – Camillas para pacientes o accesorios para camillas, 25172504 – Llantas para automóviles o camionetas, 46181902 – Tapa oídos, 24112412 – Estuche para transporte de equipos, 60131105 – silbatos, 46181505 – Rodilleras de protección, 46181504 – Guantes de protección.

De conformidad con lo antes mencionado, se requiere contratar el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META";** mediante un proceso de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El tipo de contrato a suscribir para desarrollar el objeto contractual será un contrato de Compraventa

La ventaja de realizar el proceso de selección mediante un contrato de compraventa, radica en que el municipio de Guamal busca adquirir y recibir a satisfacción los bienes requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad, garantizando su entrega oportuna y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor. De esta manera, el municipio contará con los elementos necesarios para apoyar las actividades de prevención, atención y respuesta ante situaciones de emergencia, en beneficio de la comunidad.

El plazo que se tiene proyectado para la contratación objeto del presente estudio debe garantizar la Adquisición de Elementos, Equipos y Dotación para los organismos de Socorro, Orientada al Fortalecimiento de sus Capacidades Operativas e Institucionales en el Municipio de Guamal,

El contratista se obliga a presentar la Adquisición de Elementos, Equipos y Dotación para los organismos de Socorro de acuerdo con las descripciones expuestas de cada elemento.

Para la presente contratación el MUNICIPIO pactará una forma de único pago.

Por último, la Administración Municipal para efectos de determinar los precios tendientes a establecer el Presupuesto Oficial del presente proceso se realizó un estudio de mercado donde se llevó a cabo la solicitud de cotizaciones a tres (03) proveedores de la región de adquisición a requerir durante la ejecución del presente proceso. Como resultado de este ejercicio, se toma como base la cotización el promedio de los valores de las tres (03) cotizaciones, para establecer un listado de precios unitarios coherentes con el mercado actual. Cabe anotar que, por la particularidad en la prestación mediante la modalidad de compraventa.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Histórico de contratos:

ITEM	No y TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
1	240 DE AGOSTO DE 2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA	$38.948.000	SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S.	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
2	N° 234 DE NOVIEMBRE DE 2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y DE ATENCIÓN Y	$22.999.368	AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S.	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RESTREPO - META

		PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO -META			
3	MC-024-2026 DE JULIO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, TALES COMO CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y DEFENSA CIVIL COLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLIVAR	$39.213.000	SURTISUMINISTROS DEL CARIBE S.A.S	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR
4	119 DE 2026 MC-023-2026	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA EN LA PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIA Y DESASTRES DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER,	$19.706.000	TONY ANDRES LEONARDO SILVA DROESCHER	MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

		NORTE DE SANTANDER			
5	MC-037-2026	ADQUSICION DE TRES GENERADORES ELECTRICOS A GASOLINA, ORIENTADOS A FORTALECER EL GRADO DE RESPUESTA A EMERGENCIA Y DESASTRES DE ORGANISMOS DE SOCORRO QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO, EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	$36.000.000	DUMONT STRATEGIC CONSULTINGS SERVICES S.A.S	ALCALDIA MUNICIPAL DE DAGUA

La Secretaría de Gobierno, seguridad y convivencia, realizó una búsqueda en el SECOP mediante la cual obtuvo una muestra de los últimos dos años respecto de procesos directamente relacionados con adquisición de elementos para fortalecimiento de organismos de socorro, lo que permitió indicar lo siguiente:

De acuerdo con el análisis realizado a los contratos de mínima cuantía, cuyos objetos son enfocados a del presente proceso, se puede evidenciar que la contratación de este tipo de objetos en diferentes entidades lo han llevado a cabo mediante la modalidad de Minina Cuantía, esto dependiendo de la necesidad, del presupuesto oficial de cada entidad, así como del plazo de ejecución.

Una vez revisado los procesos descritos en el análisis de la demanda, se evidencia lo siguiente:

- Las garantías exigidas en la mayoría de los procesos encontrados, muestran una similitud y tienen concordancia con las garantías exigidas por el municipio.

- Con esto se cuenta que, la demanda del presente proceso de adquisición es común en diferentes entidades que buscan adquirir elementos, equipos y dotación para fortalecer las capacidades de los organismos de socorro, sin embargo, esta muestra presenta una variación muy marcada en cuanto a presupuesto se refiere. Lo cual evidencia que, dependiendo del objeto a contratar, alcance del contrato y la duración del proceso, el motivo de la inversión es común en este tipo de contratos.

- En cuanto al plazo de ejecución establecido notamos que el plazo máximo en los procesos anteriores entre 1 mes a 1 año, lo cual depende de los mantenimientos preventivos y correctivos, podemos analizar que el mercado colombiano cuenta con empresas que suministren este tipo de servicios, con excelentes calidades para así poder satisfacer la necesidad planteada.

Análisis de la demanda

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo de las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

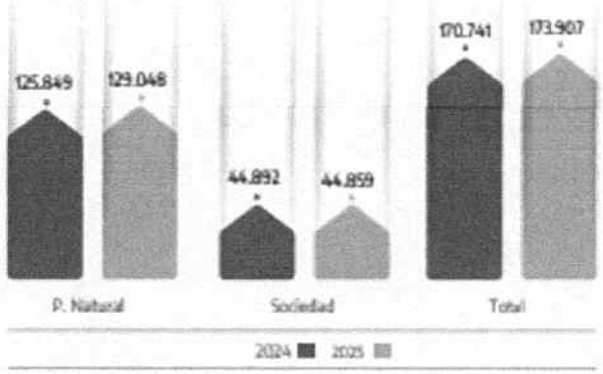
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

1. Creación de empresas en Colombia

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%

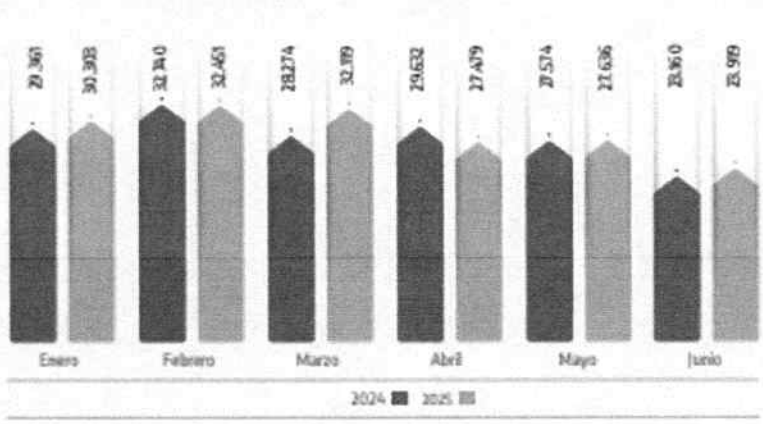
Grafico 1. Creacion de empresas segun organizacion juridica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

2. Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.970	66.676	2,6%	1,0%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.094	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); de acuerdo al Boletín Técnico – Encuesta Mensual de comercio – Junio 2026; as ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y

motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)^{P}

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

Así mismo la variación del año corrido. Enero – Junio 2026 de acuerdo a Enero – Junio 2025; En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC.

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 11,6% para el mes de junio de 2026 en relación con junio de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 5,5 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,5 puntos porcentuales, y el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 1,5 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Junio (2026/2025)P

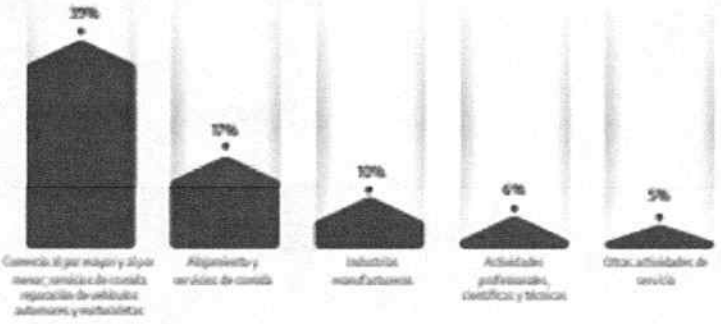
Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Junio 2026 / Junio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	11,6	11,6	-0,9	-0,9
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,0	5,5	-0,8	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,9	1,5	-1,1	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	12,0	4,5	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC

3. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo, de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

De acuerdo al DANE, personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica por el comercio minorista en junio de 2026 aumentó 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,2% del personal permanente, y de 4,6% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,5	1,5
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,6	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,2	2,3
Personal temporal directo	-3,4	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,2	-0,3
Personal Aprendices	4,6	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,4	0,3
4511. *Vehículos automotores nuevos*	6,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,9	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,2	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,7	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,1	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,4	-0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,8	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.

Así mismo la variación anual de personal ocupado del comercio al por mayor presentó una variación de -0,9% en el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025. Para este mes los tres (3) dominios presentaron variación negativa. El personal contratado para las actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contribuyo negativamente 0,4 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que contribuyeron negativamente 0,3 puntos porcentuales a la variación total de la división. Por su parte, Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyeron negativamente 0,2 puntos porcentuales.

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a junio de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 11,7%. Los tres (3) dominios

de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 6,4 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado Total nacional (Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)P

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - junio 2026 / Enero - junio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	11,7	11,7	-0,7	-0,7
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	21,2	6,4	-0,3	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,3	1,6	-1,3	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	9,5	3,7	-0,7	-0,3

Fuente: DANE – EMC.

1. Consideraciones finales

De acuerdo con el confecamaras, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MiPymes que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las mi pyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los aspectos. Negrita fuera del texto.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPÝMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de Guamal, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal- Meta, no se exige capacidad financiera en los procesos de mínima cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 9 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Según el análisis del numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021, resulta viable aplicar como criterio diferencial de experiencia el número de contratos.

Verificada las obligaciones del contratista, no se establecen obligaciones relacionadas con el Decreto 287 de 2026, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. **INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir coma obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de

conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a las criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo

Teniendo en cuenta estos aspectos, y una vez analizado el objeto y alcance del proceso contractual, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Guamal considera que, por la naturaleza de la adquisición requerida, no resulta pertinente incorporar condiciones especiales de ejecución relacionadas con la vinculación o participación de personas con discapacidad, teniendo en cuenta que las actividades contractuales se concentran en el suministro y entrega de elementos, equipos y dotación destinados al fortalecimiento de las capacidades operativas de los organismos de socorro, sin contemplar actividades que requieran la prestación de servicios o la vinculación de personal para su ejecución

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable:

Teniendo en cuenta estos aspectos anteriormente expuestos y una vez analizando el alcance del proceso y el enfoque que tiene esta secretaria de Gobierno del Municipio de Guamal, considera que no resulta viable establecer como obligación contractual la participación de la población vulnerable en la provisión de bienes, toda vez que el proceso tiene como finalidad específica la adquisición de elementos, equipos y dotación para los organismos de socorro. En consecuencia, las obligaciones del contrato de compraventa estarán orientadas al suministro y entrega de los bienes requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META."**

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	39111610	LINTERNAS
2	46161700	EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
3	46181704	CASCOS DE SEGURIDAD
4	53102700	UNIFORMES
5	31151503	CUERDA DE POLIPROPILENO

		6	49121503	CARPAS	
		7	42192207	CAMILLAS PARA PACIENTES O ACCESORIOS PARA CAMILLAS	
		8	25172504	LLANTAS PARA AUTOMOVILES O CAMIONETAS	
		9	46181902	TAPA OIDOS	
		10	24112412	ESTUCHE PARA TRASPORTE DE EQUIPO	
		11	60131105	SILBATO	
		12	46181505	RODILLERAS DE PROTECCION	
		13	46181504	GUANTES DE PROTECCION	

FORMA DE PAGO:

El municipio cancelara al contratista, **UN UNICO PAGO EQUIVALENTE AL 100%**, del valor de contrato una vez recibidos a entera satisfacción los elementos, equipos y dotación contratados por la Entidad, previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor
- Informe de supervisión
- Informe del contratista con sus respectivos soportes y registro fotográficos
- Entrada de Almacen.
- factura o documento equivalente.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Acta de liquidación.

PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el articulo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el tramite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En

	caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual. **PARAGRAFO TERCERO:** Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el acta de liquidación. El valor del contrato incluye los impuestos de ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago el Municipio practicara las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 7. Aprobar las garantías exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: **<u>Obligaciones Generales:</u>** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.

	7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Entregar los bienes objeto del contrato que se llegase a suscribir en la dependencia de Almacén Municipal, bajo inventario detallado. 14. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **Obligaciones Especificas:** 1. Garantizar la entrega de los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas. 2. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la alcaldía de Guamal – Meta. 3. El proveedor debe estar en capacidad de proveer al municipio, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado los anteriores bienes. 4. Entregar los elementos de cada ítem en el tiempo y lugar indicado por el supervisor, con las cantidades requeridas. 5. Garantizar el transporte en donde será llevado y entregado el suministro de elementos en el lugar acordado por el supervisor. 6. Garantizar que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas, normativas y de calidad establecidas en el proceso contractual. 7. Realizar, en coordinación con el supervisor, la entrada de los elementos al almacén Municipal. 8. El riesgo de pérdida y la propiedad de los bienes será del contratista hasta que se efectúe la entrega real y material al Almacén Municipal. 9. Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de diez (10) días calendario, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato. 10. Presentar informe de actividades con anexos de registro fotográfico y firmar acta de entrega. 11. Cumplir con la garantía que se otorgue por cada uno de los elementos y/o bienes suministrados. 12. Acatar las observaciones y recomendaciones realizadas por el supervisor del presente contrato. 13. Las demás que por ley o naturaleza del contrato corresponda.

<table>
<tr>
<td>GARANTÍAS EXIGIDAS:</td>
<td>A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal – Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>GARANTIA</th><th>VALOR %</th><th>DURACION</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Calidad de los Bienes Suministrados</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Equivalente a doscientos (200) SMMLV.</td><td>Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, la vigencia de esta garantía se otorga por todo el periodo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>SUPERVISIÓN:</td>
<td>LA SUPERVISIÓN del contrato resultante estará a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, quien deberán vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.</td>
</tr>
</table>

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá entregar la adquisición de elementos, equipos y dotación para los organismos de socorro, de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, quien indicará las actividades a ejecutar, la programación, el lugar de intervención y demás especificaciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de comunicaciones.

ENTREGA Y VERIFICACION: El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar establecido por la entidad, dentro del plazo contractual. La supervisión verificará que las cantidades, características, referencias, accesorios y demás condiciones correspondan a las establecidas en el contrato y sus documentos técnicos.

MANUALES Y DOCUMENTACIÓN: Cuando aplique, los equipos deberán entregarse acompañados de manuales de operación y mantenimiento, fichas técnicas, certificados de garantía, certificados de calidad y demás documentos suministrados por el fabricante.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS: los bienes objeto del contrato deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante, incluyendo características, dimensiones, capacidad, materiales, accesorios, referencias o equivalencias técnicas, según corresponda. Los elementos deberán ser nuevos, originales, de primera calidad.

El contratista no podrá, bajo ninguna circunstancia, modificar por iniciativa propia las actividades, condiciones técnicas o alcance contratado, debiendo atender exclusivamente los requerimientos y lineamientos impartidos por la administración municipal a través del supervisor del contrato.

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"			
UNIDAD MUNICIPAL DE GUAMAL CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL META:			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	PANTALON CRUZ ROJA: Pantalón color azul eléctrico con las siguientes características: Corte recto operativo tipo sastre o cargo, diseñado para alta movilidad. Bolsillos: Dos (02) bolsillos laterales normales a la altura de la cintura tipo interno (estilo americano), dos (02) bolsillos traseros con tapa y dos (02) bolsillos de fuelle (tipo cargo) en los laterales de las piernas con cierre seguro, con ajuste de tapa en velcro azul y reflectivo centrado de lado a lado de la tapa. Ajusté: Pretina reforzada con pasadores anchos aptos para reata	UND	14

		operativa de color negro. Ruedo simple sin bota doblada hacia afuera. Los bolsillos laterales.			
	2	CAMISA UNIFORME - CRUZ ROJA: Corte y Confección: Cuello tipo sport, manga larga (con opción de doblez institucional). Apertura frontal con cierre o botonadura oculta para evitar enganches en el terreno. Bolsillos: Dos bolsillos superiores superpuestos en el pecho con tapas angulares y cierre de velcro o botón oculto. Insignia Frontal Izquierda y Derecha: Sobre el pecho lleva bordada o estampada la frase "Cruz Roja Colombiana" dispuesta en dos líneas en letra legible y de color institucional (blanco o azul contrastante según el fondo).Marcación de Mangas: A exactamente siete (7) centímetros de la costura del hombro (en ambas mangas), debe fijarse la insignia con el emblema circular oficial de la Cruz Roja Colombiana. Espalda: Lleva estampada de forma centrada la insignia institucional de gran formato, idéntica a la utilizada en los overoles de la entidad. Cintas Reflectivas: Dos bandas horizontales de alta visibilidad que rodean el torso y cintas gemelas alrededor de cada manga para garantizar visibilidad 360°	UND	14	
	3	CUERDA PARA RESCATE EN AGUA :Fabricada comúnmente en fibras de polipropileno para evitar que se hunda y se enrede con obstáculos subacuáticos, normalmente se guarda dentro de un saco o bolsa de lanzamiento (throw bag) con cuerda de 20 metros para lanzarla con precisión desde la orilla. Usos Comunes Rescate en aguas vivas: Para auxiliar a nadadores o kayakistas atrapados en corrientes. Salvamento deportivo y profesional: En prácticas de piscinas y rescates costeros. Maniobras náuticas.	UND	2	
	4	LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES: Cuerpo de ABS y lente de policarbonato. Grip antiderrapante contra impacto. LED de alta luminosidad y alcance. 2 posiciones: practico mango tipo pistola y soporte ajustable. Luz roja intermitente de emergencia con silbato sumergible. Batería Ion litio. Duración de carga 3 horas (alto) y 5 horas (bajo). Distancia y ángulo del haz de luz 350 metros. Angulo cerrado 10º. Tipo de pilas 1 (ion litio incluida). Longitud 14.4 cm. Diámetro de la cabeza 8 cm.	UND	3	
	5	CARPA PORTATIL EMBLEMATIZADA CRUZ ROJA COLOMBIANA: Estructura en acero reforzado, lona impermeable tipo Oxford de alto gramaje (600D) Paredes laterales reforzadas con PVC en la parte inferior; suelo tejido de PVC antideslizante, completamente	UND	1	

		impermeable en la parte inferior. Dimensiones: ancho frente 3 Metros por 6 Metros de largo fondo. PUERTAS Y VENTANAS: PVC transparente para mirar hacia afuera y dejar entrar la luz, con mosquitero; emblemas de la Cruz Roja sobre paredes laterales y cubierta; estampada la frase "Cruz Roja Colombiana"		
	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL META:			
	6	LINTERNA FRONTAL RECARGABLE: Diferentes tipos de luz para cada situacion, luz blanca de alta potencia, luz cob amarilla, luz roja, luz azul, intermitente rojo y azul, sensor para prender y apagar sin tocar la linterna, boton de encendido que controla todas las funciones, puerto de carga USB protegido de la lluvia, banda de soporte elastica impermeabilidad IPX5 contra lluvia y salpicaduras, se puede inclinar arriba y abajo. Material: ABS. Color: Negro. Lumenes: 500. Distancia de 100 a 500 m. Cable de carga incluido.	UND	3
	7	CARPA PORTATIL EMBLEMATIZADA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA: Estructura en acero reforzado, lona impermeable tipo Oxford de alto gramaje (600D) Paredes laterales reforzadas con PVC en la parte inferior; suelo tejido de PVC antideslizante, completamente impermeable en la parte inferior. Dimensiones: ancho frente 3 Metros por 6 Metros de largo fondo. PUERTAS Y VENTANAS: PVC transparente para mirar hacia afuera y dejar entrar la luz, con mosquitero.	UND	1
	8	"CAMILLA PLEGABLE: Plegable tipo maleta, Facil almacenamiento, Muy funcional y de fácil transporte, Ocupa muy poco espacio, Diseño moderno y muy confortable, Peso adecuado para transportar. Caracteristicas: Espuma rosada # 3, triplex de 9 mm, estructura en aluminio natural con terminados en aluminio blanco, una manija plastica, 4 rodachines, tapizado de lujo cuerotex en color negro, tres plieges de niveles cabecera, orificio facial, broche de seguridad para cerrar, 8 patas de estabilidad, peso de resistencia 1,50 kg, 4 seguros para las patas no cerrarse. incluye butaco giratorio y escalera; . DIMENCIONES: Camilla Abierta. - 1,80 cms LARGO - 60 cms ANCHO - 80 cms ALTURA DIMENCIONES: Camilla Cerrada. - 90 cms LARGO - 15 cms ANCHO - 60 cms ALTURA (sin contar los rodachines)	UND	1

	- 64 cms ALTURA (con los rodachines)"			
9	LLANTA 215/70 R16: Indice de Velocidad H 210 Km/h, Radial (Sellomatic) Capacidad de Carga, 100 I.C - 800Kg, es una llanta para SUV y Pick Ups que ofrece un mayor kilometraje, ahorro de combustible y un rendimiento superior tanto en carreteras secas como mojadas.	UND	4	
EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUAMAL -META:				
10	CASCO RESCATE: Carcasa de policarbonato de alta resistencia, ligera y duradera, diseñada para condiciones exigentes, diseño cerrado que protege contra riesgos eléctricos, salpicaduras de metales en función y llamas. Estructura en "H" reforzada para mayor resistencia; Arnés regulable con araña de 4 puntos en reata de nylon, ajuste posterior para una mejor ubicación en la cabeza, rachet acolchado y antideslizante con soportes giratorios para fácil almacenamiento y trasporte. Hebilla anti pellizco en la correa del barbuquejo y tafilete acolchado, transpirable e intercambiable, clips laterales y ranura para linterna frontal, además de soportes para protectores auditivos tipo copa; visor integrado en policarbonato de alto impacto, clase óptica , protección de impacto F (ANSI 287 +), (EN166:2001) con protector de visor en lona de 1000 DN de alta resistencia con forro, interno en peluche polartec; retráctil, gafas de seguridad oscuras de policarbonato (ANSI Z87,1-2020) L2,5, retractiles dentro de la carcasa. Peso Neto: 589 G. Material exterior: PC (Policarbonato). Material Interior: Nylon Tamaño exterior: 27 x 22 x 16 cm. Circunferencia d cabeza: 53-63 cm. Tallas: Multi tallas (s - xl); con estampado del logo y escudo institucional del cuerpo de Bomberos de Guamal. Marcación del protector del visor con el nombre y escudo de Bomberos de Guamal. La marcación deberá realizarse de manera que no afecte las características técnicas, certificaciones, resistencia, visibilidad o condiciones de seguridad de los elementos de protección personal.	UND	9	
11	ESTUCHE PARA CASCO: Fabricado en lona 1000 de alta resistencia acolchado, con peluche polartec para consentir el casco y el visor, incluso los proyectores auditivos puestos serán bien venidos, bolsillos laterales para la identificación y documentos, capacidad para guantes y gafas para los que quieren tener su casco como nuevo y	UND	10	

	transportarlo cómodamente. con estampado del logo y escudo institucional del cuerpo de Bomberos de Guamal.			
12	TAPA OIDO DE COPA: Basculante, interior en espuma con capacidad de 32DV los brazos cuentan con sistema de ajuste a precion de 2 posiciones que permite obtener un acople perfecto compatible con casco pro 001/002; certificados CE TE2007 uso industrial y rescate.	UND	10	
13	SILBATO ANFIBIO DE EMERGENCIA: Clip de soporte; Compatible con casc;, silbato de emergencia con clip; Unico con norma en INSO 124022-8; Pito de doble frecuencia de alta penetracion; 100% plastico ABS; Flotante; Peso: 11,2 Gramos; Medidas: 7x2 Cms; Clip de sijecion y cordino; Colores: Rojo y Naranja.	UND	10	
14	CLIP PORTA GUANTES: Sistema rapido y resistente de sujetar los guantes de trabajo o deporte y tenerlos listo para el uso fabricado en plastico ABS.	UND	10	
15	SET RODILLERAS Y CODERAS FLEXIBLES: Equipos tactico de rodilleras y coderas, de proteccion mas ligera y flexible para aplicaciones ,militares y tacticos, inspirados en equipos swat, Esta rodillera y codera en (X); ofreciendo maxima movilidad y proteccion con un ajuste comodo; tejido interior COOLMAX; Tejido exterior Nylon cordura espuma de alta densiddad para absorcion de choque; Diseño con maxima movilidad y proteccion; costruccion ligera para baja resistencia; clips de despliegue rapido para la fijacion rapida; Correas ajustables SPANDEX con cierre de gancho y velcro para ajuste seguro, antideslizante superior interior antideslizante. Tamaño: 26x19x8 cm paquete. Peso: 405 g.	UND	10	
16	LINTERNA FRONTAL RECARGABLE: Diferentes tipos de luz para cada situacion, luz blanca de alta potencia, luz cob amarilla, luz roja, luz azul, intermitente rojo y azul, sensor para prender y apagar sin tocar la linterna, boton de encendido que controla todas las funciones, puerto de carga USB protegido de la lluvia, banda de soporte elastica impermeabilidad IPX5 contra lluvia y salpicaduras, se puede inclinar arriba y abajo. Material: ABS. Color: Negro. Lumenes: 500. Distancia de 100 a 500 m. Cable de carga incluido.	UND	10	
17	GUANTE TACTIL PRO TOUCH: Permite el uso de pantallas tactilles, usos: manejo de cuerdas, trabajo seguro en alturas, rescate, operaciones tacticas, deportes extremo fabricado en material sintetico	UND		

	de rapido secado, proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elastico en la parte superior para mayor ajuste adicional en los puntos de mayor friccion y contacto. Ojal porta Mosqueton. Colores: Negro y coyote. Insertos en Powernet, Maya elastica transpirable		10

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS:

- ✓ **Calidad y estado de los bienes:** Todos los equipos y suministros deberán entregarse en perfecto estado de funcionamiento, libres de defectos de fabricación, daños, deterioro, humedad, golpes o cualquier condición que pueda afectar su desempeño. No se aceptarán elementos usados, reacondicionados o con características inferiores a las requeridas.

- ✓ **Garantía:** El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos durante el término establecido contractualmente, atendiendo oportunamente las fallas o defectos atribuibles a fabricación, calidad o funcionamiento. Las reparaciones o reemplazos que se encuentren amparados por la garantía deberán efectuarse sin costo adicional para la entidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de mínima cuantía, la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, realizó un estudio de precios de mercado, en el cual se solicitó la cotización a tres (03) empresas de la región, donde se tuvo como referencia los valores unitarios y la capacidad de prestar el servicio para el presente proceso contractual, garantizando así un valor ajustado del mercado, **Cotización 1. BIENES Y MERCADEO ASOCIADOS S.A.S, Cotización 2. CRESAT AD S.A.S, Cotización 3. STALESAM S.A.S.**

Con fundamento en las cotizaciones recibidas, que hacen parte integral del proceso contractual, se efectuó el correspondiente análisis de precios unitarios, tomando como referencia los valores ofertados por las empresas consultadas, con el fin de determinar un presupuesto oficial ajustado a las condiciones reales del mercado.

El presente valor del proceso contractual que se adelanta se respaldara bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 01042 del veintisiete (27) de octubre de 2026, por valor de $18.895.950 y No. 01043 del veintisiete (27) de octubre de 2026, por valor de $30.000.000

En este sentido, se adjudicará el contrato al proponente que presente en su propuesta económica el menor valor, como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas.

Los valores de cada una de las cotizaciones se detallan en el análisis del sector del presente proceso, con base en los valores unitarios recolectados se realizó el promedio aritmético para determinar el presupuesto oficial, de acuerdo con los valores unitarios, así:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES OPERATIVAS E INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META"				PONDERADO VLR PROMEDIO	
UNIDAD MUNICIPAL DE GUAMAL CRUZ ROJA COLOMBIANA, SECCIONAL META:					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**	**VALOR UNIT**	**VALOR TOTAL**
1	PANTALON CRUZ ROJA: Pantalón color azul eléctrico con las siguientes características: Corte recto operativo tipo sastre o cargo, diseñado para alta movilidad. Bolsillos: Dos (02) bolsillos laterales normales a la altura de la cintura tipo interno (estilo americano), dos (02) bolsillos traseros con tapa y dos (02) bolsillos de fuelle (tipo cargo) en los laterales de las piernas con cierre seguro, con ajuste de tapa en velcro azul y reflectivo centrado de lado a lado de la tapa. Ajusté: Pretina reforzada con pasadores anchos aptos para reata operativa de color negro. Ruedo simple sin bota doblada hacia afuera. Los bolsillos laterales.	UND	14	$272.500	$3.815.000
2	CAMISA UNIFORME - CRUZ ROJA: Corte y Confección: Cuello tipo sport, manga larga (con opción de doblez institucional). Apertura frontal con cierre o botonadura oculta para evitar enganches en el terreno. Bolsillos: Dos bolsillos superiores superpuestos en el pecho con tapas angulares y cierre de velcro o botón oculto. Insignia Frontal Izquierda y Derecha: Sobre el pecho lleva bordada o estampada la frase "Cruz Roja Colombiana" dispuesta en dos líneas en letra legible y de color institucional (blanco o azul contrastante según el fondo).Marcación de Mangas: A exactamente siete (7) centímetros de la costura del hombro (en ambas mangas), debe fijarse la insignia con el emblema circular oficial de la Cruz Roja Colombiana. Espalda: Lleva estampada de forma centrada la insignia institucional de gran formato, idéntica a la utilizada en los overoles de la entidad. Cintas Reflectivas: Dos bandas horizontales de alta visibilidad que rodean el torso y cintas gemelas	UND	14	$245.500	$3.437.000

	alrededor de cada manga para garantizar visibilidad 360°				
3	CUERDA PARA RESCATE EN AGUA :Fabricada comúnmente en fibras de polipropileno para evitar que se hunda y se enrede con obstáculos subacuáticos, normalmente se guarda dentro de un saco o bolsa de lanzamiento (throw bag) con cuerda de 20 metros para lanzarla con precisión desde la orilla. Usos Comunes Rescate en aguas vivas: Para auxiliar a nadadores o kayakistas atrapados en corrientes. Salvamento deportivo y profesional: En prácticas de piscinas y rescates costeros. Maniobras náuticas.	UND	2	$490.000	$980.000
4	LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES: Cuerpo de ABS y lente de policarbonato. Grip antiderrapante contra impacto. LED de alta luminosidad y alcance. 2 posiciones: practico mango tipo pistola y soporte ajustable. Luz roja intermitente de emergencia con silbato sumergible. Batería Ion litio. Duración de carga 3 horas (alto) y 5 horas (bajo). Distancia y ángulo del haz de luz 350 metros. Angulo cerrado 10°. Tipo de pilas 1 (ion litio incluida). Longitud 14.4 cm. Diámetro de la cabeza 8 cm.	UND	3	$253.600	$760.800
5	CARPA PORTATIL EMBLEMATIZADA CRUZ ROJA COLOMBIANA: Estructura en acero reforzado, lona impermeable tipo Oxford de alto gramaje (600D) Paredes laterales reforzadas con PVC en la parte inferior; suelo tejido de PVC antideslizante, completamente impermeable en la parte inferior. Dimensiones: ancho frente 3 Metros por 6 Metros de largo fondo. PUERTAS Y VENTANAS: PVC transparente para mirar hacia afuera y dejar entrar la luz, con mosquitero; emblemas de la Cruz Roja sobre paredes laterales y cubierta; estampada la frase "Cruz Roja Colombiana"	UND	1	$7.288.750	$7.288.750
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL META:					
6	LINTERNA FRONTAL RECARGABLE: Diferentes tipos de luz para cada situacion, luz blanca de alta potencia, luz cob amarilla, luz roja, luz azul, intermitente rojo y azul, sensor para prender y apagar sin tocar la linterna, boton de encendido que controla	UND	3	$210.000	$630.000

	todas las funciones, puerto de carga USB protegido de la lluvia, banda de soporte elastica impermeabilidad IPX5 contra lluvia y salpicaduras, se puede inclinar arriba y abajo. Material: ABS. Color: Negro. Lumenes: 500. Distancia de 100 a 500 m. Cable de carga incluido.				
7	CARPA PORTATIL EMBLEMATIZADA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA: Estructura en acero reforzado, lona impermeable tipo Oxford de alto gramaje (600D) Paredes laterales reforzadas con PVC en la parte inferior; suelo tejido de PVC antideslizante, completamente impermeable en la parte inferior. Dimensiones: ancho frente 3 Metros por 6 Metros de largo fondo. PUERTAS Y VENTANAS: PVC transparente para mirar hacia afuera y dejar entrar la luz, con mosquitero.	UND	1	$7.288.750	$7.288.750
8	"CAMILLA PLEGABLE: Plegable tipo maleta, Facil almacenamiento, Muy funcional y de fácil transporte, Ocupa muy poco espacio, Diseño moderno y muy confortable, Peso adecuado para transportar. Caracteristicas: Espuma rosada # 3, triplex de 9 mm, estructura en aluminio natural con terminados en aluminio blanco, una manija plastica, 4 rodachines, tapizado de lujo cuerotex en color negro, tres plieges de niveles cabecera, orificio facial, broche de seguridad para cerrar, 8 patas de estabilidad, peso de resistencia 1,50 kg, 4 seguros para las patas no cerrarse. incluye butaco giratorio y escalera; . DIMENCIONES: Camilla Abierta. - 1,80 cms LARGO - 60 cms ANCHO - 80 cms ALTURA DIMENCIONES: Camilla Cerrada. - 90 cms LARGO - 15 cms ANCHO - 60 cms ALTURA (sin contar los rodachines) - 64 cms ALTURA (con los rodachines)"	UND	1	$3.237.500	$3.237.500
9	LLANTA 215/70 R16: Indice de Velocidad H 210 Km/h, Radial (Sellomatic) Capacidad de Carga, 100 I.C - 800Kg, es una llanta para SUV y Pick Ups que ofrece un mayor kilometraje, ahorro de combustible y un	UND	4	$1.271.500	$5.086.000

	rendimiento superior tanto en carreteras secas como mojadas.				
EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUAMAL -META:					
10	CASCO RESCATE: Carcasa de policarbonato de alta resistencia, ligera y duradera, diseñada para condiciones exigentes, diseño cerrado que protege contra riesgos eléctricos, salpicaduras de metales en función y llamas. Estructura en "H" reforzada para mayor resistencia; Arnés regulable con araña de 4 puntos en reata de nylon, ajuste posterior para una mejor ubicación en la cabeza, rachet acolchado y antideslizante con soportes giratorios para fácil almacenamiento y trasporte. Hebilla anti pellizco en la correa del barbuquejo y tafilete acolchado, transpirable e intercambiable, clips laterales y ranura para linterna frontal, además de soportes para protectores auditivos tipo copa; visor integrado en policarbonato de alto impacto, clase óptica , protección de impacto F (ANSI 287 +), (EN166:2001) con protector de visor en lona de 1000 DN de alta resistencia con forro, interno en peluche polartec; retráctil, gafas de seguridad oscuras de policarbonato (ANSI Z87,1-2020) L2,5, retractiles dentro de la carcasa. Peso Neto: 589 G. Material exterior: PC (Policarbonato). Material Interior: Nylon Tamaño exterior: 27 x 22 x 16 cm. Circunferencia d cabeza: 53-63 cm. Tallas: Multi tallas (s - xl); con estampado del logo y escudo institucional del cuerpo de Bomberos de Guamal. Marcación del protector del visor con el nombre y escudo de Bomberos de Guamal. La marcación deberá realizarse de manera que no afecte las características técnicas, certificaciones, resistencia, visibilidad o condiciones de seguridad de los elementos de protección personal.	UND	9	$697.850	$6.280.650
11	ESTUCHE PARA CASCO: Fabricado en lona 1000 de alta resistencia acolchado, con peluche polartec para consentir el casco y el visor, incluso los proyectores auditivos puestos serán bien venidos, bolsillos laterales para la identificación y documentos, capacidad para guantes y gafas para los que quieren tener su casco	UND	10	$167.650	$1.676.500

	como nuevo y transportarlo cómodamente. con estampado del logo y escudo institucional del cuerpo de Bomberos de Guamal.				
12	TAPA OIDO DE COPA: Basculante, interior en espuma con capacidad de 32DV los brazos cuentan con sistema de ajuste a precion de 2 posiciones que permite obtener un acople perfecto compatible con casco pro 001/002; certificados CE TE2007 uso industrial y rescate.	UND	10	$137.350	$1.373.500
13	SILBATO ANFIBIO DE EMERGENCIA: Clip de soporte; Compatible con casc;, silbato de emergencia con clip; Unico con norma en INSO 124022-8; Pito de doble frecuencia de alta penetracion; 100% plastico ABS; Flotante; Peso: 11,2 Gramos; Medidas: 7x2 Cms; Clip de sijecion y cordino; Colores: Rojo y Naranja.	UND	10	$37.650	$376.500
14	CLIP PORTA GUANTES: Sistema rapido y resistente de sujetar los guantes de trabajo o deporte y tenerlos listo para el uso fabricado en plastico ABS.	UND	10	$36.500	$365.000
15	SET RODILLERAS Y CODERAS FLEXIBLES: Equipos tactico de rodilleras y coderas, de proteccion mas ligera y flexible para aplicaciones ,militares y tacticos, inspirados en equipos swat, Esta rodillera y codera en (X); ofreciendo maxima movilidad y proteccion con un ajuste comodo; tejido interior COOLMAX; Tejido exterior Nylon cordura espuma de alta densiddad para absorcion de choque; Diseño con maxima movilidad y proteccion; costruccion ligera para baja resistencia; clips de despliegue rapido para la fijacion rapida; Correas ajustables SPANDEX con cierre de gancho y velcro para ajuste seguro, antideslizante superior interior antideslizante. Tamaño: 26x19x8 cm paquete. Peso: 405 g.	UND	10	$218.750	$2.187.500
16	LINTERNA FRONTAL RECARGABLE: Diferentes tipos de luz para cada situacion, luz blanca de alta potencia, luz cob amarilla, luz roja, luz azul, intermitente rojo y azul, sensor para prender y apagar sin tocar la linterna, boton de encendido que controla todas las funciones, puerto de carga USB	UND	10	$210.000	$2.100.000

	protegido de la lluvia, banda de soporte elastica impermeabilidad IPX5 contra lluvia y salpicaduras, se puede inclinar arriba y abajo. Material: ABS. Color: Negro. Lumenes: 500. Distancia de 100 a 500 m. Cable de carga incluido.				
17	GUANTE TACTIL PRO TOUCH: Permite el uso de pantallas tactilles, usos: manejo de cuerdas, trabajo seguro en alturas, rescate, operaciones tacticas, deportes extremo fabricado en material sintetico de rapido secado, proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elastico en la parte superior para mayor ajuste adicional en los puntos de mayor friccion y contacto. Ojal porta Mosqueton. Colores: Negro y coyote. Insertos en Powernet, Maya elastica transpirable	UND	10	$201.250	$2.012.500
TOTAL :				**$ 48.895.950**	**$ 48.895.950**

El contratista deberá tener en cuenta el valor máximo como presupuesto oficial para el presente proceso se establece la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.895.950) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

El contratista deberá tener en cuenta el valor de los descuentos aplicables al tipoy cuantía del proceso los cuales se describen a continuación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
• Estampilla pro cultura: 2% • Estampilla pro turismo: 2% • Estampilla Adulto Mayor: 4% • Estampilla pro deporte: 1.5% • Estampilla Unillanos: 1% • Estampilla Pro Justicia familiar 2% • Estampilla Sobre tasa Bomberil: 8% de acuerdo al ICA	• Estampilla pro cultura: 2% • Estampilla pro turismo: 2% • Estampilla Adulto Mayor: 4% • Estampilla pro deporte: 1.5% • Estampilla Unillanos: 1% • Estampilla Pro Justicia Familia 2% • Estampilla Sobre tasa Bomberil: 8% de acuerdo al ICA

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

Para garantizar el valor del contrato será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.895.950) M/CTE.** incluido IVA y demás impuestos que haya lugar.

6. VALOR	**CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.895.950) M/CTE, INCLUIDO IVA.**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	

8. PLAZO	El plazo de ejecución será de VEINTE (20) DIAS
9. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
NUMERO DEL CDP:	No. 01042 y N° 01043
FECHA DE EXPEDICIÓN:	27 de octubre de 2026
VALOR:	$ 48.895.950

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
AC.45.03.1000-2024503180055-004 FGR.45.03.1000 - 2024503180055-004	Proyecto: Suministro de dotación y equipos para el fortalecimiento de los organismos de socorro del municipio de Guamal - 1.2.1.0.00, Ingreso corriente de libre destinación – 1.3.3.2.00 Recursos del balance de destinación especifica por acto administrativo.	**CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.895.950) M/CTE.**

8.- REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).
4. Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).
5. Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).
6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).

7. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).
8. Registro Único Tributario.
9. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
10. Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar y los fiscales serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.
11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
12. Inhabilidades e Incompatibilidades (Formulario 4)

CAPACIDAD FINANCIERA: **NO APLICA**; Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

EXPERIENCIA MÍNIMA:

Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "Experiencia mínima del proponente"

Se verificara máximo en UN (1) CONTRATO por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el "***SUMINISTRO Y/O ADQUISICION DE ELEMENTOS, DE PROTECCION PERSONAL, DOTACION Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.***" (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de terminación o copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

4. Constancia bancaria de pago.

5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante.

6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

Experiencia diferencial para MIPYMES – Decreto 1860 de 2021

Se verificará máximo en dos (2) contratos por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el ***SUMINISTRO Y/O ADQUISICION DE ELEMENTOS, DE PROTECCION PERSONAL, DOTACION Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL*** *(no se aceptarán subcontratos o figuras similares)* el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en

SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de terminación o copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

4. Constancia bancaria de pago.

5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante.

6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación **NO** supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitación de Mipymes.

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Redactó: Jhon Andrey Velásquez Parrado **Cargo**: Apoyo Profesional a la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia y GRD - CPS No. 262 de 2026	**Reviso**: Eduar Sebastián Carreño **Cargo**: Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastre CPS No. 257 de 2026	**Aprobó:** Gilma Consuelo Robayo Moya **Cargo:** Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Guamal, octubre 14 de 2026

Señores
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Municipal
Guamal Meta

Cordial saludo

De acuerdo con las necesidades de material para la atención de Emergencias, por parte del voluntariado de la CRUZ ROJA COLOMBIANA, de la unidad municipal de Guamal, solicito a ese despacho el suministro de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	PANTALON CRUZ ROJA (T28-3), (T30-2), (T32-3), (T34-2), (T36-2), (T40-2)	UNID	14
02	CAMISA/CHAQUETA (TS-03), (TM-5), (TL-4), (TXL-2)	UNID	14
03	CUERDA PARA RECATE EN AGUA (10 A 30 MTS)	UNID	02
04	LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES	UNID	03
05	CARPA PORTATIL EMBLEMATIZADA CRUZ ROJA COLOMBIANA. DIMENSIÓN 3MTS FRENTE PO 6 MTS DE LARGO FONDO	UNID	01

Atentamente

LUIS EDGAR CIFUENTES CARDOZO
Cruz Roja Colombiana
Presidente Unidad Municipal de Guamal

Adjunto: UNO (01) folios especificaciones técnicas

CRUZ ROJA			
N°	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**PANTALON CRUZ ROJA:** Pantalón color azul eléctrico con las siguientes características: Corte recto operativo tipo sastre o cargo, diseñado para alta movilidad. Bolsillos: Dos (02) bolsillos laterales normales a la altura de la cintura tipo interno (estilo americano), dos (02) bolsillos traseros con tapa y dos (02) bolsillos de fuelle (tipo cargo) en los laterales de las piernas con cierre seguro, con ajuste de tapa en velcro azul y reflectivo centrado de lado a lado de la tapa. Ajusté: Pretina reforzada con pasadores anchos aptos para reata operativa de color negro. Ruedo simple sin bota doblada hacia afuera. Los bolsillos laterales.	UNIDAD	14
2	**CAMISA UNIFORME - CRUZ ROJA:** Corte y Confección: Cuello tipo sport, manga larga (con opción de doblez institucional). Apertura frontal con cierre o botonadura oculta para evitar enganches en el terreno. Bolsillos: Dos bolsillos superiores superpuestos en el pecho con tapas angulares y cierre de velcro o botón oculto. Insignia Frontal Izquierda y Derecha: Sobre el pecho lleva bordada o estampada la frase "Cruz Roja Colombiana" dispuesta en dos líneas en letra legible y de color institucional (blanco o azul contrastante según el fondo).Marcación de Mangas: A exactamente siete (7) centímetros de la costura del hombro (en ambas mangas), debe fijarse la insignia con el emblema circular oficial de la Cruz Roja Colombiana. Espalda: Lleva estampada de forma centrada la insignia institucional de gran formato, idéntica a la utilizada en los overoles de la entidad. Cintas Reflectivas: Dos bandas horizontales de alta visibilidad que rodean el torso y cintas gemelas alrededor de cada manga para garantizar visibilidad 360°	UNIDAD	14
3	**CUERDA PARA RESCATE EN AGUA:** Fabricada comúnmente en fibras de polipropileno para evitar que se hunda y se enrede con obstáculos subacuáticos, normalmente se guarda dentro de un saco o bolsa de lanzamiento (throw bag) con cuerda de 20 metros para lanzarla con precisión desde la orilla. Usos Comunes Rescate en aguas vivas: Para auxiliar a nadadores o kayakistas atrapados en corrientes. Salvamento deportivo y profesional: En prácticas de piscinas y rescates costeros. Maniobras náuticas.	UNIDAD	2
4	**LAMPARA LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES:** Cuerpo de ABS y lente de policarbonato. Grip antiderrapante contra impacto. LED de alta luminosidad y alcance. 2 posiciones: practico mango tipo pistola y soporte ajustable. Luz roja intermitente de emergencia con silbato sumergible. Batería Ion litio. Duración de carga 3 horas (alto) y 5 horas (bajo). Distancia y ángulo del haz de luz 350 metros. Angulo cerrado 10°. Tipo de pilas 1 (ion litio incluida). Longitud 14.4 cm. Diámetro de la cabeza 8 cm.	UNIDAD	3
5	**CARPA PORTATIL EMBLEMATIZADA CRUZ ROJA COLOMBIANA:** Estructura en acero reforzado, lona impermeable tipo Oxford de alto gramaje (600D) Paredes laterales reforzadas con PVC en la parte inferior; suelo tejido de PVC antideslizante, completamente impermeable en la parte inferior. Dimensiones: ancho frente 3 Metros por 6 Metros de largo fondo. PUERTAS Y VENTANAS: PVC transparente para mirar hacia afuera y dejar entrar la luz, con mosquitero; emblemas de la Cruz Roja sobre paredes laterales y cubierta; estampada la frase "Cruz Roja Colombiana"	UNIDAD	1

Villavicencio, 16 de octubre de 2026

Señor
José Fernando Peña Rabelo
alcalde de Guamal
Asunto: Solicitud fortalecimiento capacidades operativas Junta Defensa Civil de Guamal

Respetado doctor

La Defensa Civil Colombiana, Seccional Meta, en cumplimiento de su misión institucional de prevención, preparación y atención de emergencias y desastres, se permite solicitar respetuosamente el apoyo para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Junta de Defensa Civil del municipio de Guamal, Meta, mediante la adquisición y dotación de equipos y herramientas especializadas para la atención de emergencias.

Esta solicitud tiene como propósito mejorar la capacidad de respuesta de los voluntarios ante las diferentes situaciones de riesgo que puedan presentarse en el municipio, incluyendo accidentes, rescates, inundaciones, deslizamientos y demás eventos que requieran la intervención de los organismos de socorro.

La dotación de equipos adecuados permitirá desarrollar las labores de búsqueda, rescate y atención inicial de manera más oportuna, segura y eficiente, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad de las personas y los bienes de la comunidad.

En este sentido, el fortalecimiento de la Junta de Defensa Civil de Guamal representa una inversión en la preparación y respuesta ante emergencias, teniendo en cuenta la importancia de contar con personal voluntario capacitado y con los recursos técnicos necesarios para atender las situaciones que se presenten en el territorio.

Por lo anterior, solicitamos considerar la posibilidad de apoyar la adquisición de equipos y herramientas de rescate que acontinuacion se relaciona, de acuerdo con las necesidades operativas identificadas y la disponibilidad presupuestal de la entidad, con el fin de fortalecer la capacidad institucional y mejorar la prestación del servicio humanitario a la comunidad.

DEFESA CIVIL COLOMBIANA			
N°	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**LINTERNA FRONTAL RECARGABLE:** Diferentes tipos de luz para cada situación, luz blanca de alta potencia, luz cob amarilla, luz roja, luz azul, intermitente rojo y azul, sensor para prender y apagar sin tocar la linterna, botón de encendido que controla todas las funciones, puerto de carga USB protegido de la lluvia, banda de soporte elastica impermeabilidad IPX5 contra lluvia y salpicaduras, se puede inclinar arriba y abajo. Material: ABS. Color: Negro. Lúmenes: 500. Distancia de 100 a 500 m. Cable de carga incluido.	UNIDAD	3
2	**CARPA PORTATIL EMBLEMATIZADA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA:** Estructura en acero reforzado, lona impermeable tipo Oxford de alto gramaje (600D) Paredes laterales reforzadas con PVC en la parte inferior; suelo tejido de PVC antideslizante, completamente impermeable en la parte inferior. Dimensiones: ancho frente 3 Metros por 6 Metros de largo fondo. PUERTAS Y VENTANAS: PVC transparente para mirar hacia afuera y dejar entrar la luz, con mosquitero.	UNIDAD	1
3	**CAMILLA PLEGABLE:** Plegable tipo maleta, Facil almacenamiento, Muy funcional y de fácil transporte, Ocupa muy poco espacio, Diseño moderno y muy confortable, Peso adecuado para transportar. Caracteristicas: Espuma rosada # 3, triplex de 9 mm, estructura en aluminio natural con terminados en alumino blanco, una manija plastica, 4 rodachines, tapizado de lujo cuerotex en color negro, tres plieges de niveles cabecera, orificio facial, broche de seguridad para cerrar, 8 patas de estabilidad, peso de resistencia 1,50 kg, 4 seguros para las patas no cerrarse. incluye butaco giratorio y escalera: DIMENCIONES: Camilla Abierta. - 1,80 cms LARGO - 60 cms ANCHO - 80 cms ALTURA DIMENCIONES: Camilla Cerrada. - 90 cms LARGO - 15 cms ANCHO - 60 cms ALTURA (sin contar los rodachines) - 64 cms ALTURA (con los rodachines)	UNIDAD	1

	LLANTA 215/70 R16. Indice de Velocidad H 210 Km/h, Radial (Sellomatic) Capacidad de Carga, 100 I.C - 800Kg, es una llanta para SUV y Pick Ups que ofrece un mayor kilometraje, ahorro de combustible y un rendimiento superior tanto en carreteras secas como mojadas.	UNIDAD	4

Agradecemos la atención prestada a esta solicitud y reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando articuladamente en el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres y la atención de emergencias en el municipio de Guamal.

Cordialmente,

JORGE DIAZ MARTINEZ
Director Seccional Metal Defensa Civil Colombiana

Elaboró: Laura Lara	**Revisó:** Laura Lara	**Aprobó:** T.C JORGE DIAZ MARTINEZ.
Auxiliar de servicios	Auxiliar de Servicios	Director Seccional Meta

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUAMAL META
Correo-e: bomberosdeguamal@hotmail.com
Dirección: Cl 15 No 2-81 Barrio las Ferias
NIT: 800248390-5

Guamal - Meta, 9 octubre del 2026

Doctor:
JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal
Guamal - Meta

Ciudad

Asunto: Solicitud de adquisición de elementos de protección personal para el fortalecimiento de las unidades bomberiles

Respetados señores:

Por medio del presente, el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guamal (Meta) se permite manifestar respetuosamente su interés y solicitar que, dentro del proyecto de fortalecimiento para los organismos de socorro del municipio, se contemple la adquisición de la mayor cantidad posible del combo de elementos de protección personal para nuestras unidades bomberiles, de acuerdo con la disponibilidad de recursos asignados al proyecto.

Estos elementos son de vital importancia para garantizar la seguridad, protección y adecuada capacidad operativa de nuestros bomberos, quienes diariamente atienden diferentes tipos de emergencias y se encuentran expuestos a diversos riesgos durante el desarrollo de sus labores de respuesta, atención y control de incidentes.

En este sentido, se adjunta al presente oficio el documento que contiene las características técnicas y especificaciones de cada uno de los elementos seleccionados para conformar el combo de protección personal, con el propósito de que sean tenidas en cuenta dentro del proceso de adquisición.

No	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**CASCO RESCATE**: Carcasa de policarbonato de alta resistencia, ligera y duradera, diseñada para condiciones exigentes, diseño cerrado que protege contra riesgos eléctricos, salpicaduras de metales en función y llamas. Estructura en "H" reforzada para mayor resistencia; Arnés regulable con araña de 4 puntos en reata de nylon, ajuste posterior para una mejor ubicación en la cabeza, rachet acolchado y antideslizante con soportes giratorios para fácil almacenamiento y trasporte. Hebilla anti pellizco en la correa del barbuquejo y tafilete acolchado, transpirable e intercambiable, clips laterales y ranura para linterna frontal, además de soportes para protectores auditivos tipo copa; visor integrado en policarbonato de alto impacto, clase óptica , protección de impacto F (ANSI 287 +), (EN166:2001) con protector de visor en lona de 1000 DN de alta resistencia con forro, interno en peluche polartec; retráctil, gafas de seguridad oscuras de policarbonato (ANSI Z87,1-2020) L2,5, retractiles dentro de la carcasa. Peso Neto: 589 G. Material exterior: PC (Policarbonato). Material Interior: Nylon Tamaño exterior: 27 x 22 x 16 cm. Circunferencia de cabeza: 53-63 cm. Tallas: Multi tallas (s - xl); con estampado del logo y escudo institucional del cuerpo de Bomberos de Guamal. Marcación del protector del visor con el nombre y escudo de Bomberos de Guamal. La marcación deberá realizarse de manera que no afecte las características técnicas, certificaciones, resistencia, visibilidad o condiciones de seguridad de los elementos de protección personal.	UNIDAD	9
2	**ESTUCHE PARA CASCO**: Fabricado en lona 1000 de alta resistencia acolchado, con peluche polartec para consentir el casco y el visor, incluso los proyectores auditivos puestos serán bien venidos, bolsillos laterales para la identificación y documentos, capacidad para guantes y gafas para los que quieren tener su casco como nuevo y transportarlo cómodamente. con estampado del logo y escudo institucional del cuerpo de Bomberos de Guamal.	UNIDAD	10
3	**TAPA OIDO DE COPA**: Basculante, interior en espuma con capacidad de 32DV los brazos cuentan con sistema de ajuste a presión de 2 posiciones que permite obtener un acople perfecto compatible con casco pro 001/002; certificados CE TE2007 uso industrial y rescate.	UNIDAD	10
4	**SILBATO ANFIBIO DE EMERGENCIA**: Clip de soporte; Compatible con casco; silbato de emergencia con clip; Único con norma en INSO 124022-8; Pito de doble frecuencia de alta penetración; 100% plástico ABS; Flotante; Peso: 11,2 Gramos; Medidas: 7x2 Cms; Clip de sujeción y cordino; Colores: Rojo y Naranja.	UNIDAD	10

5	**CLIP PORTA GUANTES:** Sistema rápido y resistente de sujetar los guantes de trabajo o deporte y tenerlos listo para el uso fabricado en plástico ABS.	UNIDAD	10
6	**SET RODILLERAS Y CODERAS FLEXIBLES:** Equipos táctico de rodilleras y coderas, de protección más ligera y flexible para aplicaciones ,militares y tácticos, inspirados en equipos swat, Esta rodillera y codera en (X); ofreciendo máxima movilidad y protección con un ajuste cómodo; tejido interior COOLMAX; Tejido exterior Nylon cordura espuma de alta densidad para absorción de choque; Diseño con máxima movilidad y protección; construcción ligera para baja resistencia; clips de despliegue rápido para la fijación rápida; Correas ajustables SPANDEX con cierre de gancho y velcro .	UNIDAD	10
7	**LINTERNA FRONTAL RECARGABLE**: Diferentes tipos de luz para cada situación, luz blanca de alta potencia, luz cob amarilla, luz roja, luz azul, intermitente rojo y azul, sensor para prender y apagar sin tocar la linterna, botón de encendido que controla todas las funciones, puerto de carga USB protegido de la lluvia, banda de soporte elástica impermeabilidad IPX5 contra lluvia y salpicaduras, se puede inclinar arriba y abajo. Material: ABS. Color: Negro. Lúmenes: 500. Distancia de 100 a 500 m. Cable de carga incluido.	UNIDAD	10
8	**GUANTE TACTIL PRO TOUCH**: Permite el uso de pantallas táctiles, usos: manejo de cuerdas, trabajo seguro en alturas, rescate, operaciones tácticas, deportes extremos fabricado en material sintético de rápido secado, proporciona un agarre seguro en superficies mojadas, ajuste perfecto y elástico en la parte superior para mayor ajuste adicional en los puntos de mayor fricción y contacto. Ojal porta Mosquetón. Colores: Negro y coyote. Insertos en Powernet, Maya elástica transpirable	UNIDAD	10

Cordialmente:

TENIENTE RODRIGUEZ QUIROGA JAVIER FERNANDO
Comandante y Representante legal
BCBVG

ACTA No. 6
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
19 DE JUNIO DEL 2026

ACTA DE REUNIÓN			
FECHA REUNIÓN:	19 DE JUNIO 2026	**HORA DE INICIO:**	9:25 AM
LUGAR:	DESPACHO DEL ALCALDE	**HORA FINAL:**	10:16 AM
CONVOCA:	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		
RESPONSABLE ACTA:	GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
REUNIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META.
ORDEN DEL DÍA
1. LLAMADO A LISTA VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. SALUDO E INSTALACIÓN DEL CMGRD POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO.
3. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LAS ELECCIONES A PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL 21 DE JUNIO DEL 2026 (Segunda Vuelta).
4. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS GESTIÓN DEL RIESGO
5. PROPOSICIONES Y VARIOS.
6. CIERRE.

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**
GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA	ALCALDESA MUNICIPAL (E) Y SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CP. ADRIANA OLAYA BELLO	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE GUAMAL –META.
TE. EBERT ANTONIO RINCON	TENIENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUAMAL
LUIS EDGAR CIFUENTES	PRESIDENTE CRUZ ROJA DE GUAMAL
SANDRA P. CORREA	VOLUNTARIA DEFENSA CIVIL DE GUAMAL

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO L	COORDINADOR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
INVITADOS	
JULIAN DAVID CARREÑO CASTAÑEDA	APOYO JURIDICO INSPECCION DE CONVIVENCIA Y PAZ
BERTHA HAYDE CASAS NIÑO	REGISTRADORA MUNICIPAL
JENIFER MORENO ANGEL	APOYO ELECTORAL – REGISTRADURIA NACIONAL
ANA MARIA GUEVARA	PERSONERA MUNICIPAL
FERNANDO LOZANO C	GERENTE DEL HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL - META
EDINSON FRANCISCO MEJIA	VOLUNTARIO DEFENSA CIVIL.
DIANA GALVIS	COORDINADORA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERÊNCIA HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL - META
JHONY VELASQUEZ PARRADO	APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **LLAMADO A LISTA VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Alcaldesa Municipal (E) y Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Realiza el llamado a lista y se verifica que existe quorum para celebrar el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres.





2. **SALUDO E INSTALACIÓN DEL CMGRD POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL O SU DELEGADO.**

La Dra. Gilma Consuelo Robayo Moya – Alcaldesa Municipal (E) y Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, da la bienvenida y agradece a todos la asistencia al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD)

3. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LAS ELECCIONES A PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL 21 DE JUNIO DEL 2026.

JHONY ANDREY VELASQUEZ PARRADO (Apoyo profesional a la secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia en el seguimiento y control de la gestión del riesgo de desastres del municipio de Guamal):

Inicia la socialización de este plan de contingencia para las elecciones de presidente y vicepresidente de la república que tendrá lugar el domingo 21 de junio del 2026 respecto a la segunda vuelta y resalta que será un solo tarjetón electoral para estas elecciones con dos candidatos, así mismo, este plan de contingencia tendrá algunas modificaciones muy específicas respecto a las elecciones de primera vuelta a presidencia y vicepresidencia.

Seguidamente, manifiesta que en el municipio se dispondrán de tres puestos de votación, distribuidos en la institución José María Córdoba como casco urbano, la sede Orotoy y Humadea de las escuelas Nicolas de Federmann, así también se contara con funcionarios de la Registraduría, administración Municipal, jurados y remanentes.

Sede Electoral	Mesa de votacion	Salones	Votantes habilitados
Institución Educativa José María Córdoba	38	38	13.274
Escuela Nicolas de Federmann -Sede Humadea	1	1	339
Escuela Nicolas de Federmann -Sede Orotoy	1	1	310
Total			13.923

Personal	Cant.
Funcionarios de la registraduria y administracion municipal	30
Jurados	240
Remanentes	45

Indica que el día sábado 20 de junio de 2026, se realizará la instalación de las urnas de votación, señalización y demás adecuaciones en cada una de las instituciones para el correcto desempeño de la jornada electoral, donde se contará con 24 funcionarios de la registraduría, así también, desde el mismo día 21 de junio del 2026 hasta aproximadamente el lunes 22 de junio del 2026, se realizara el escrutinio.

Así mismo, se contará con tres vehículos tipo camioneta de platón, una para cada sede de votación y un vehículo de estacas esto con el fin de estar disponible para cualquier eventualidad, como el traslado del tarjetón electoral en las horas de la mañana y en horas de la tarde, así también, una vez culmine la jornada de votación los funcionarios de la Registraduría, se dispondrán a desmontar y dejar en iguales condiciones a las entregadas.

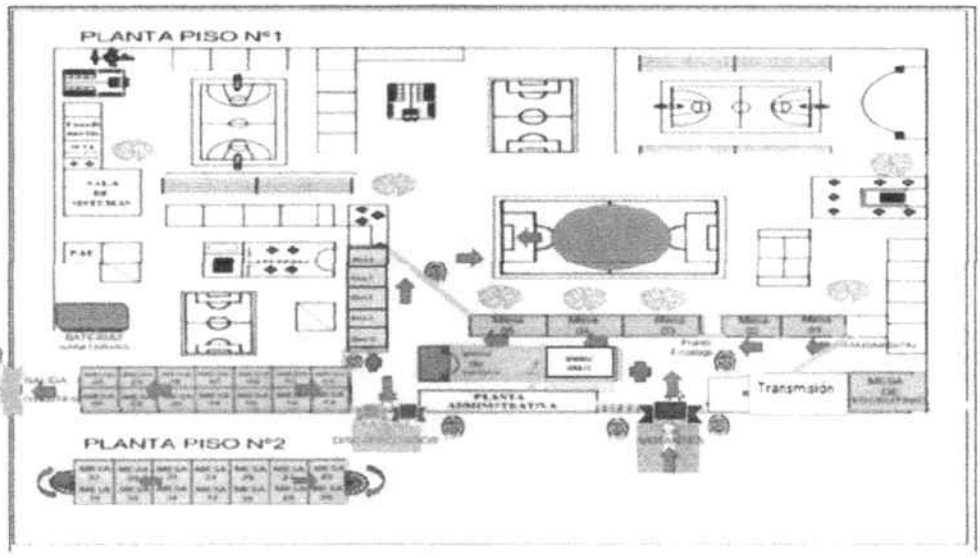
Como objetivo general es establecer y fortalecer acciones de planificación, preparación y atención de manera articulada a nivel interinstitucional, con el fin de prevenir, reducir y

mitigar los efectos de las emergencias y desastres que puedan presentarse en el municipio de Guamal durante la jornada de elecciones de Presidente y Vicepresidente del periodo 2026 - 2030 (Segunda vuelta), garantizando una respuesta oportuna, coordinada y eficiente por parte de las entidades que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

El presente plan de contingencia cuenta con tres objetivos específicos, los cuales son:

- Identificar los riesgos que puedan amenazar la integridad de los votantes, jurados, testigos electorales, personal logístico y demás asistentes al proceso electoral.
- Definir y consolidar un marco de actuación anticipatoria, con enfoque sectorial y territorial, que permita identificar oportunamente los escenarios de riesgo asociados a las elecciones a Presidencia y Vicepresidencia, priorizando los sectores y lugares de votación.
- Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación permanente a la ejecución, cumplimiento y efectividad de las acciones y metas anticipatorias, de respuesta y de recuperación establecidas en el marco del presente Plan, con el propósito de garantizar su adecuada implementación, realizar los ajustes necesarios y fortalecer la toma de decisiones para la gestión integral del riesgo de desastres en el municipio.

Seguidamente resalta la localización de la institución educativa José María Córdoba.



Resalta que respecto al plan de contingencia de la primera vuelta, la salida de emergencia por la parte posterior de la institución queda suspendida, esto referente a la seguridad de estas elecciones, a lo cual en presentarse alguna emergencia se evacuara al punto de encuentro y se determinara la salida más adecuada, así mismo se hace énfasis que las primeras cinco mesas son para los adultos mayores, se dispondrá de la mesa de información con la instalación de una carpa, también se resalta que la sala múltiple tendrá un espacio para senderos peatonales y adulto mayor.

Como medida preventiva se cuenta con el decreto 051 del 18 de junio 2026, "Por el cual se ordena el cierre temporal de algunas vías del municipio de Guamal - Meta con ocasión a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica (Segunda Vuelta) que se realizara el 21 de Junio de 2026"

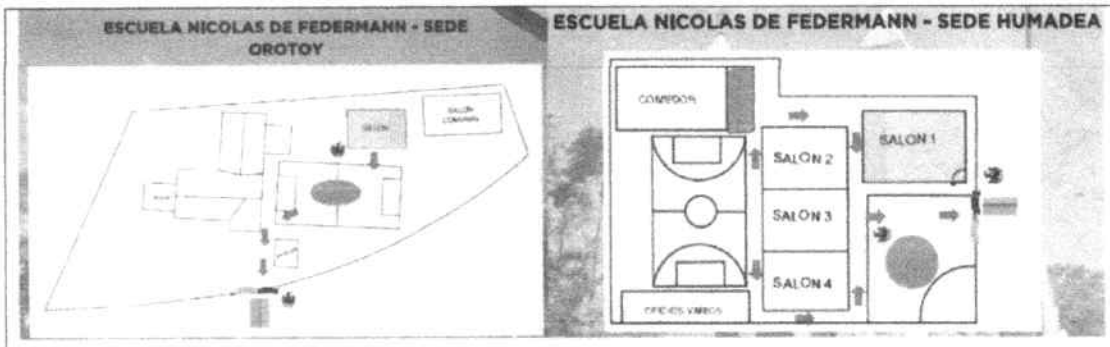
Donde se ordenar el cierre temporal de las siguientes vías del Municipio de Guamal, Meta, con ocasión a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica (segunda vuelta) que se realizarán el (21) de junio de 2026, en el horario comprendido desde las cinco de la mañana (5:00 a.m.) hasta las once de la noche (11:00 p.m.) del domingo veinte y uno (21) de junio de 2026.

- Calle 15 con Carrera 9 y 11.
- Carrera 11 con calles 15, 13 y 12
- Calle 13 con carreras 11, 10, 9 y 8
- Carrera 9 con calles 13, 14 y 15

Resalta que en estas votaciones se realizara un cambio referente a la salida de los votades el cual será únicamente por la carrera 9 hacia el cementerio.



Seguidamente, indica las rutas de evacuación de las sedes Humadea y Orotoy, donde se disponen de una sola mesa de votación y se resalta que el ejercito realizara el acompañamiento a las urnas de votación durante el día de elecciones.



Indica que referente a la prevención se expide el Decreto 055 del 18 de junio de 2026, "Por el cual se adoptan medidas para garantizar el orden público en el municipio de Guamal – Meta, en el marco de elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica (Segunda Vuelta) a llevarse a cabo el 21 de junio de 2026 y se dictan otras disposiciones".

Artículo segundo "Prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes en la totalidad del territorio del municipio de Guamal - Meta desde las dos de la mañana (02:00 a.m.) del sábado 20 de junio de 2026 hasta las doce del mediodía (12:00 p.m.) del lunes 22 de junio de 2026."

Articulo tercero " Restringir en el horario comprendido entre las seis de la mañana (06:00 a.m.) y las once de la noche (11:00 p.m.) la circulación de vehículos que transporten escombros y/o cilindros de gas, en todo el territorio del municipio de Guamal (Meta) el día 21 de junio de 2026."

Articulo cuarto "Para el día de las elecciones, es decir, el veinte y uno (21) de junio de 2026, el elector puede portar, en lugar no visible, un (1) elemento de ayuda, el cual deberá tener como medida máxima 10 centímetros por 5.5 centímetros, con el fin de que se pueda identificar el partido, movimiento, grupo o candidato por quién votará."

Articulo quinto "PROPAGANDA EN ESPACIOS PÚBLICOS. Los partidos, y movimientos políticos no podrán utilizar bienes privados para desplegar este tipo de propaganda sin autorización del dueño. El alcalde, como primera autoridad de policía, podrá exigir a los representantes de los partidos, movimientos políticos y listas independientes que hubieren realizado propaganda en espacios públicos no autorizados, que los restablezcan al estado en que se encontraban antes del uso indebido. Igualmente, podrá exigir que se garantice plenamente el cumplimiento de esta obligación antes de conceder las respectivas autorizaciones."

Articulo séptimo "USO DE CELULAR Y OTROS APARATOS EN EL SITIO DE VOTACION. Durante la jornada electoral prevista para el veinte y uno (21) de junio de 2026 no podrán usarse, dentro del puesto de votación, teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de video, entre las (08:00 a.m.) y las (04:00 p.m.) salvo los medios de comunicación debidamente identificados y para la acreditación de cedula digital."

Expresa, también, que en atención y en caso de presentarse alguna emergencia referente a inundaciones por trasvase del Rio Guamal hacia Caño Camelias, principalmente en la sede Humadea se realizara el cambio del lugar de votación al polideportivo de la vereda, que esta justamente al frente a la escuela.

Se continua con un análisis de riesgo de origen natural y antrópico, en la frecuencia y localización que esto ocurra.

ORIGEN	TIPO	FRECUENCIA			LOCACIÓN	
		POCO PROBABLE	PROBABLE	MUY PROBABLE	INTERNOS	EXTERNOS
De origen Natural	Lluvias		X			X
	Descargas Eléctrica		X			X
	Inundaciones (sede humadea)		X		X	X
	Sismos		X		X	X
	Incendios		X			X
	Deslizamiento de tierras	X				X
	Caida de ramas o arboles		X		X	X
De origen antrópico	Choques con infraestructura del puesto de votación	X				X
	Lesiones por caidas en terreno irregular			X	X	X
	Hurtos		X		X	X
	Atrapamiento de extremidades	X			X	X
	Aglomeración de personas		X		X	
	Estampidas		X		X	
	Contaminación de origen biológico		X		X	
	Explosiones		X		X	X
	Caidas en rejillas recolectoras de aguas lluvias		X		X	X
	Incendios Eléctricos o provocados		X		X	X
	Deslizamiento en superficies lisas		X		X	
	Derrames	X			X	X
	Fugas		X		X	X

Indica los riesgos de acuerdo con los escenarios prioritarios, en caso de que en la zona del evento se presenten potenciales accidentes o incidentes que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades tales como.

- Lluvia
- Vientos extremos.
- Incendios
- Inundación
- Descargas eléctricas

En caso de presentarse lluvias extremas que generen acumulación de agua o inundaciones en los puntos de votación o a lo largo de las rutas establecidas para el desarrollo de las actividades, será necesario implementar medidas de adaptación que permitan continuar con el evento de manera segura.

Estas medidas podrán incluir el redireccionamiento de las rutas, así mismo se contempla en este documento la reubicación temporal de los puestos de votación en caso de haber afectación por inundación total, si las condiciones lo requieren.

Resalta que el documento del plan de contingencia de estas elecciones y la presentación referente a la divulgación en este CMGRD será compartido a cada una de ustedes.

4. SOCIALIZACION DE ACTIVIDADES GESTION DE RIESGO

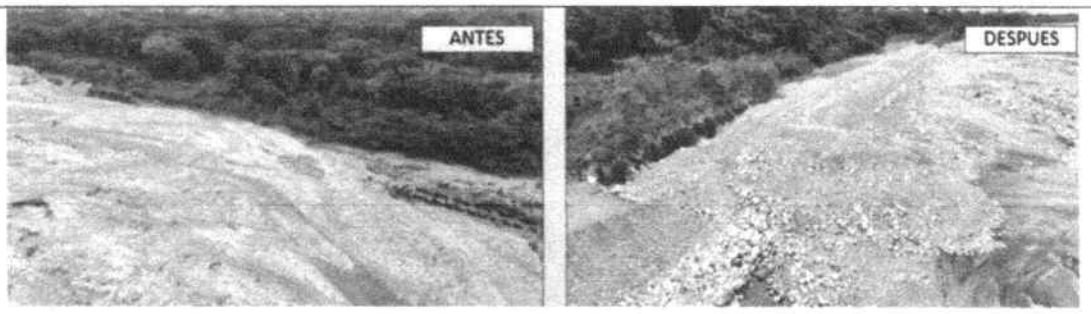
EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Inicia Indicando que el presente informe de ejecución contiene las actividades desarrolladas durante lo corrido del año 2026.

Manifiesta que las intervenciones están organizadas en orden cronológico siendo la primera la reconformación del Jarillón de protección en las Veredas Pio XII y Orotoy – Sector Villa Teresa, donde se indica que ese proyecto fue ejecutado con recursos del municipio bajo el decreto de calamidad pública del año 2025.



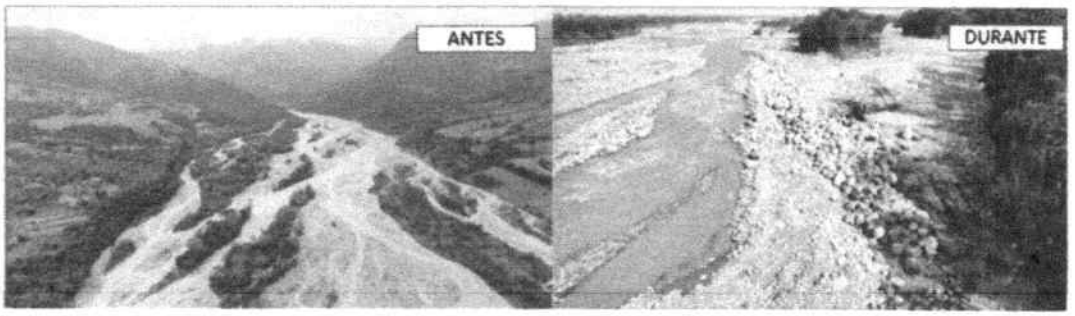
Esta obra desarrollo actividades de canalización y direccionamiento del cauce, sucesivamente se ejecutó la conformación de aproximadamente 280 metros lineales de Jarillón donde en su cara humedad tiene la construcción de un enrocado, esto previniendo la afectación por inundación de viviendas, cultivos, animales y infraestructura educativa.

Seguidamente a través de la asignación de 300 horas de retroexcavadora y 20 días de volquetas por parte de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, se realizó la construcción de un Jarillón de cierre en el sector llamado don espita en la vereda Pio XII.

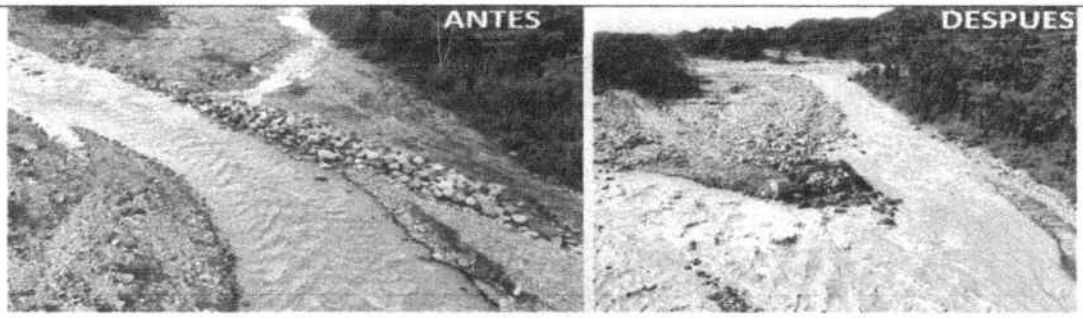


Con el fin de prevenir un posible trasvase se realizó la conformación de esta estructura, por ello, se realizó el cierre del trasvase Rio Guamal hacia Caño Camelias, como se evidencia en la imagen no hay nada que divida los dos afluentes, por lo cual, resalta que hay múltiples lugares donde se puede trasvasar por procesos de sedimentación dado que su zona céntrica esta más alta que su margen derecha que es donde ocurre los procesos de trasvase.

Indica también que la maquina tipo retroexcavadora del municipio ha estado en este sector lo que lleva del año, realizando trabajos referentes a protección de trasvases, así mismo las rocas que se utilizaron para la conformación de estos jarillones son muy grandes, donde aproximadamente solo cabe dos rocas en el volcó de una volqueta doble troque.



Manifiesta que la dinámica del rio tiene una pendiente pronunciada en este sector lo cual es muy complejo predecir el comportamiento, ya que divaga sobre sus márgenes, así mismo, el enrocado construido aguanto múltiples crecientes súbitas no obstante en la última precipitación llovió por encima de lo normal y el rio divago por la vereda Monserrate bajo donde se direcciono de frente a la estructura tipo enrocado y presento el colapso de la misma.



Debido a este trasvase se presentó la afectación de la vía en la vereda San Pedro que comunica a la vereda Santa Teresa y El Dorado donde en este momento están incomunicados, la administración adecuo una vía por un predio privado aledaño a la afectación, no obstante, debido a la composición granular del terreno y la presencia de socavación lateral debido al caño camelias esta vía también fue afectada.



Actualmente se está trabajando en el sector de Santa Teresa reforzando esos trabajos en pro de prevenir los trasvases hacia caño camelias, así mismo, se adelantan trabajos en el sector de Pio XII en cercanía de la señora Astrid Popayán debido al colapso de una seccion de la obra de mitigación denominada 3K, con apoyo a de la Dirección Departamental de Gestion de Riesgo (DIGERD) se están realizando direccionamiento del rio, para poder conformar el jarillon en material granular mientras que se gestionan los recursos para reconstruirlo en iguales condiciones a la estructura inicial.



5. PROPOSICIONES Y VARIOS

LUIS EDGAR CIFUENTES (Presidente Cruz Roja Guamal): Realiza la consulta referente al orden público, resalta que en las redes sociales se evidencia ciertas actitudes agresivas de algún grupo de personas, referente a la vandalización de una sede, por lo cual manifiesta si hay algún indicio referente a estas elecciones.

CT. ADRIANA OLAYA BELLO (Comandante De La Estación De Policía De Guamal – Meta): Resalta que no hubo una vandalización de la sede, indica que fue un cartel el que quitaron, no se tiene indicios de algún otro suceso, así mismo hay una mala información por parte de la comunidad referente al tema político.

BERTHA HAYDE CASAS NIÑO (Registradora Municipal): Recomienda que de acuerdo con el plan de contingencia no quede ningún vehículo alrededor del colegio, así mismo la llegada de tránsito a la misma hora de llegada de la fuerza pública.

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Alcaldesa Municipal (E) y Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Manifiesta que de esta directriz ya tienen conocimiento los agentes viales así mismo resalta que ellos son muy puntuales en la llegada.

BERTHA HAYDE CASAS NIÑO (Registradora Municipal): Agradece a la secretaria de Gobierno y demás presentes de la labor que desempeñan en estas elecciones y la disposición para que todo salga de la mejor manera.

LUIS EDGAR CIFUENTES (Presidente Cruz Roja Guamal): Manifiesta que respecto a los trabajos de mitigación se tenía conocimiento de un proyecto que estaba radicado ante la UNGRD, respecto sobre la margen izquierda, pregunta cómo va el proyecto.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Indica que el proyecto está radicado ante la UNGRD, y de acuerdo a lo que le han dicho al señor Alcalde, en este momento no hay apoyo para este proyecto.

LUIS EDGAR CIFUENTES (Presidente Cruz Roja Guamal): Expresa que se evidencia que los trabajos no están dando abasto a todos los puntos críticos del municipio.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Manifiesta que la viabilidad técnica ya se tiene pero viabilidad financiera todavía no, resalta también que hay que actualizar nuevamente los formatos debido a que las condiciones cambian y dependiendo el gobierno nacional entrante.

Asimismo, enfatiza que se cuenta con un presupuesto o recursos específicos para la gestión del riesgo, los cuales serán dirigidos desde la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

En este sentido, y con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos del CMGRD, se estructuraron las siguientes actividades para su respectivo conocimiento y aprobación:

OBJETO	VALOR
Suministro de dotación y equipos para el fortalecimiento de los organismos de socorro del municipio de Guamal	$ 50.000.000,00
Obras de mitigación con excavadora tipo oruga sobre el río Guamal	$ 110.000.000,00
Alquiler, compra y/o mantenimientos preventivo y correctivo de materiales, maquinarias (eléctricas, manuales y/o de construcción), instrumentos e insumos en uso de obras que se implementen en afluentes de Guamal	$ 80.000.000,00
Adquisición, suministro y/o mantenimiento de equipos y materiales para el monitoreo y seguimiento de escenarios de riesgo en el municipio de Guamal	$ 37.000.000,00
Apoyar hogares con ayuda humanitaria para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	$ 10.000.000,00

GILMA CONSUELO ROBAYO. (Alcaldesa Municipal (E) y Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia): Manifiesta que las actividades y recursos previamente expuestos se ponen en conocimiento de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), con el fin de obtener su aprobación y proceder con la proyección y ejecución de los procesos contractuales correspondientes.

Una vez socializadas las actividades, los integrantes del Consejo emiten su concepto, quedando de la siguiente manera:

Alcaldesa Municipal (E) y Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia: Aprobado
Bomberos: Aprobado
Defensa Civil: Aprobado
Cruz Roja: Aprobado
Policía Nacional: Aprobado
Coordinador Gestión del Riesgo: Aprobado

En consecuencia, y teniendo en cuenta lo anterior, se da por aprobada la asignación de los recursos presentados, conforme a las actividades previamente socializadas, con el fin de avanzar en la proyección y ejecución de los procesos contractuales correspondientes.

EDUAR SEBASTIÁN CARREÑO (Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres): Enfatiza que referente al tema de radios especialmente el mantenimiento preventivo y correctivo de la antena de radio comunicaciones ya contamos con cotizaciones y el estudio previo, el cual se prevé que la próxima semana ya esté en revisión por jurídica.

6. CIERRE

Siendo las 10:16 Am se da por terminada la reunión, y como soporte del acta, se anexa listado de asistencia.

En constancia de lo anterior firma:

ACTA N°6 DEL CMGRD

GILMA CONSUELO ROBAYO MOYA
Alcaldesa Municipal (E) y Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

LUIS EDGAR CIFUENTES
Presidente Cruz Roja de Guamal

CT ADRIANA OLAYA BELLO
Comandante Estación de Policía Guamal

EDUAR SEBASTIAN CARREÑO LOPEZ
Coordinador para la Gestión del Riesgo de Desastres

ACTA N°6 DEL CMGRD

TE. EBERT RINCON
Comandante Bomberos Guamal

SANDRA P. CORREA
Presidenta (E) y Voluntaria Defensa Civil